Sprilur

Proyecto de Refuerzo del Dique-Muro de la Central Nuclear de Lemoiz

ANEJO Nº12.

GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Junio 2023

TYPSA

TYPSA dispone de un Sistema de Gestión de la Integridad y desde 2019 cuenta con la Certificación ISO 37001 «Sistema de Gestión Antisoborno». A través del enlace *www.typsa.com/etica-e-integridad/* puede acceder a nuestra Política de Integridad Corporativa y a nuestro Código Ético, así como al canal de comunicación habilitado para denuncias, dudas, quejas o sugerencias.

Hoja de control de calidad

Documento	Anejo Nº12. Gestión de residuos de construcción y demolición	
Proyecto	CP9486. Proyecto de refuerzo del dique-muro de la Central Nuclear de Lemoiz	
Código	CP9486-PC-AN-12-GestionResiduos-D01	
Autores:	Firma:	NRG
	Fecha:	09.06.2023
Verificado	Firma:	NUM
	Fecha:	09.06.2023
Destinatario	SPRILUR	
Notas		
Confidencialidad	Información confidencial	

Índice

Anejo Nº12. Gestión de residuos de construcción y demolición

1. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE 1
2. DATOS DE LA OBRA 4
3. MARCO LEGISLATIVO 5
   3.1. AUTONÓMICA (PAÍS VASCO) 5
   3.2. ESTATAL 6
   3.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN 8
   3.4. DEFINICIONES 8
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA 14
5. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS 15
6. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS 20
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS 22
   7.1. ACCIONES Y OPERACIONES 22
   7.2. RECOMENDACIONES PARA UNA GESTIÓN EFICAZ 25
      7.2.1. Recomendaciones para el Director de Obra 25
      7.2.2. Recomendaciones para el encargado general de obra 26
      7.2.3. Recomendaciones para el personal de obra 27
      7.2.4. Recomendaciones para las empresas subcontratadas 27
      7.2.5. Recomendaciones para las empresas de derribo 27
      7.2.6. Recomendaciones para el gestor de residuos 28
8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA 29
   8.1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA 29
   8.2. SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA 30
      8.2.1. Separación de residuos no especiales 31
      8.2.2. Almacenamiento de los residuos no especiales 31
      8.2.3. Almacenamiento de residuos especiales 32
      8.2.4. Envasado y etiquetado de los residuos especiales 33
9. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 34
10. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 36
   10.1. CON CARÁCTER GENERAL 36
      10.1.1. GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 36

10.1.2. CERTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS EMPLEADOS 36
10.1.3. LIMPIEZA DE LAS OBRAS 36
10.2. CON CARÁCTER PARTICULAR 36
11. PRESUPUESTO 39
APÉNDICE Nº1. PLANTA GENERAL
APÉNDICE Nº2. GESTORES

Anejo Nº12. Gestión de residuos de construcción y demolición

1. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (de aquí en adelante RCD), así como con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la CAPV, se incluye en este anexo el Estudio de Gestión de estos residuos.

El citado Real Decreto define de forma clara y concisa lo que es un residuo de construcción y demolición, residuo inerte, obra de construcción y demolición, productor de RCD, entre otros conceptos (artículo 2).

Además de los requerimientos establecidos en materia de residuos, el productor tiene una serie de obligaciones entre las que destaca la necesidad de incluir en el Proyecto de Construcción un Estudio de los RCD con el contenido mínimo descrito en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 105/2008, que incluirá al menos el siguiente contenido:

- Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por la Decisión de la Comisión 2014/955/UE, del 18 de diciembre de 2014.
- Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra, según detalla la Ley 7/2022, del 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos.
- Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

- Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

De igual manera, de acuerdo con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el Estudio de gestión de residuos de Construcción y Demolición, conforme a lo dispuesto en el anexo I dispondrá del siguiente contenido:

a) Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos y materiales de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por la Decisión de la Comisión 2014/955/UE, del 18 de diciembre de 2014.

b) Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

c) Las operaciones de valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

d) Las medidas para la separación de los residuos en obra.

e) La descripción de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Así mismo se presentará plano de su emplazamiento dentro de la obra, los criterios utilizados para justificar dicho emplazamiento y las condiciones que deben satisfacerse obligatoriamente en caso de que se pretenda modificar su emplazamiento durante el transcurso de la obra. Cualquier modificación tanto de dichas instalaciones como de su emplazamiento requerirá autorización expresa de la dirección facultativa de la obra.

f) Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

g) Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

h) Un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.

i) En obras de demolición de edificios o instalaciones potencialmente contaminados deberá elaborarse un estudio adicional con el contenido que se establece en el anexo II a este Decreto.

El productor de los residuos velará por el cumplimiento de la normativa específica vigente, fomentando la prevención de los residuos de obra, la reutilización, reciclado, y otras formas de valoración, asegurando siempre el tratamiento adecuado para asegurar el desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

El Contratista deberá presentar al promotor un Plan de Gestión de RCD que se van a generar en la obra, con el contenido previsto en el artículo 4.1. y 5 del RD 105/2008. Este Plan se basará en las descripciones y contenido del Estudio de Gestión de Residuos del proyecto y deberá ser aprobado por el Director de Obra y aceptado por el Promotor. Una vez aceptado pasará a formar parte de los documentos contractuales de obra.

En el caso de que el poseedor (contratista) de los RCD no proceda a gestionarlos por sí mismo, estará obligado a entregarlos a un gestor autorizado con la aportación de la documentación, certificados y obligaciones que determina el artículo 5.3. del RD 105/2008.

2. DATOS DE LA OBRA

Las obras incluidas en el presente Proyecto comprenden el refuerzo del talud exterior del dique a lo largo de los últimos 230 metros mediante la colocación de 415 bloques de hormigón de alta densidad (2,70 t/m^3) de 45 toneladas de peso.

La sección tipo de refuerzo plantea la colocación de dos bloques en la berma de coronación del manto principal en una anchura de 5,60 m y una cota de coronación variable entre las cotas +8,75 y +9,50 m, y su prolongación con un talud 2H:1V hasta el apoyo en el fondo rocoso.

3. MARCO LEGISLATIVO

La gestión de residuos se encuentra enmarcada legalmente por la siguiente normativa:

3.1. AUTONÓMICA (PAÍS VASCO)

- **Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.**
- **Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de la Administración Ambiental de Euskadi.**
- Decreto 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Decreto 407/2013, de 10 de septiembre, de suspensión temporal del Decreto 212/2012, de 16 de octubre, por el que se regulan las entidades de colaboración ambiental y se crea el Registro de Entidades de Colaboración Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **Decreto 212/2012, de 16 de octubre, por el que se regulan las entidades de colaboración ambiental y se crea el Registro de Entidades de Colaboración Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**
- Decreto 4/2020, de 21 de enero, por el que se deroga el Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
- Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades.
- Decreto 64/2006, de 14 de marzo, por el que se establece la regulación del Listado Vasco de Tecnologías Limpias
- Decreto 34/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la valorización y posterior utilización de escorias procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Corrección de errores del Decreto 34/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la valorización y posterior utilización de escorias procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 46/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la gestión de los neumáticos fuera de uso en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo
- Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba la modificación de la Norma para el dimensionamiento de firmes de la Red de Carreteras del País Vasco.

- Corrección de errores de la Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición.
- Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición.
- Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, Comunidad Autónoma del País Vasco (inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo).

3.2. ESTATAL

- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de envases.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras.
- Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 717/2010, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 243/2009, de 27 de febrero, por el que se regula la vigilancia y control de residuos radioactivos y combustible nuclear gastado entre Estados miembros procedentes o con destino al exterior de la comunidad.
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, que regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997 y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución.
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el RD 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los PCB, PCT y aparatos que lo contengan, y Real Decreto 228/06 que lo modifica.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 363/1995 de aprobación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- -Orden AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Orden de 25 de octubre de 2000, por la que se modifican el anejo 1 del Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas, y el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- Plan Nacional Integral de Residuos en España (PNIR) y Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.
- Toda aquella normativa de Prevención y Seguridad y Salud que resulte de aplicación debido a la fabricación, distribución o utilización de residuos peligrosos o sus derivados.

3.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Real Decreto 105/2008 (artículo 3) serán a los residuos de construcción y demolición definidos en el artículo 2, con excepción de las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

3.4. DEFINICIONES

La Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, del 28 de julio, define los siguientes conceptos que son de interés para la realización del presente Apéndice:

- Residuo: cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de esta Ley, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias.
- Residuos urbanos o municipales: los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Tendrán también la consideración de residuos urbanos los siguientes: Residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas. Animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados. Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
- Residuos peligrosos: aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.
- Prevención: el conjunto de medidas destinadas a evitar la generación de residuos o a conseguir su reducción, o la de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en ellos.
- Productor: cualquier persona física o jurídica cuya actividad, excluida la derivada del consumo doméstico, produzca residuos o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla, o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. Tendrá también carácter de productor el importador de residuos o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- Poseedor: el productor de los residuos o la persona física o jurídica que los tenga en su poder y que no tenga la condición de gestor de residuos.
- Gestor: la persona o entidad, pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.
- Gestión: la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.
- Reutilización: el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.
- Reciclado: la transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.
- Valorización: todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el anexo II.B de la Decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996, así como los que figuren en una lista que, en su caso, apruebe el Gobierno.
- Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan

causar perjuicios al medio ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el anexo II.A de la Decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996, así como los que figuren en una lista que, en su caso, apruebe el Gobierno.

- Recogida: toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte.
- Recogida selectiva: el sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.
- Almacenamiento: el depósito temporal de residuos, con carácter previo a su valorización o eliminación, por tiempo inferior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos, a menos que reglamentariamente se establezcan plazos inferiores. No se incluye en este concepto el depósito temporal de residuos en las instalaciones de producción con los mismos fines y por períodos de tiempo inferiores a los señalados en el párrafo anterior.
- Estación de transferencia: instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.
- Vertedero: instalación de eliminación que se destine al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.
- Suelo contaminado: todo aquel cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo para la salud humana o el medio ambiente, de acuerdo con los criterios y estándares que se determinen por el Gobierno.

Además de las definiciones incluidas en la Ley 10/1998, el Real Decreto 105/2008 definen los siguientes conceptos:

- Residuo de construcción y demolición: cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de "Residuo" incluida en el artículo 3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, se genere en una obra de construcción o demolición.
- Residuo inerte: aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.
- Obra de construcción o demolición: la actividad consistente en:
    - La construcción, rehabilitación, reparación, reforma o demolición de un bien inmueble, tal como un edificio, carretera, puerto, aeropuerto, ferrocarril, canal, presa, instalación deportiva o de ocio, así como cualquier otro análogo de ingeniería civil.
    - La realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o del subsuelo, tales como excavaciones, inyecciones, urbanizaciones u otros análogos, con exclusión de aquellas actividades a las que sea de aplicación la Directiva 2006/21/CE

del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas.

- Se considerará parte integrante de la obra toda instalación que dé servicio exclusivo a la misma, y en la medida en que su montaje y desmontaje tenga lugar durante la ejecución de la obra o al final de la misma, tales como: plantas de machaqueo, plantas de fabricación de hormigón, grava-cemento o suelo-cemento, plantas de prefabricados de hormigón, plantas de fabricación de mezclas bituminosas, talleres de fabricación de encofrados, talleres de elaboración de ferralla, almacenes de materiales y almacenes de residuos de la propia obra y plantas de tratamiento de los residuos de construcción y demolición de la obra.
- Obra menor de construcción o reparación domiciliaria: obra de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.

- Productor de residuos de construcción y demolición:
  - La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
  - La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
  - El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

- Poseedor de residuos de construcción y demolición: la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso, tendrá la consideración de poseedor la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción o demolición, tales como el constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos. En todo caso, no tendrán la consideración de poseedor de residuos de construcción y demolición los trabajadores por cuenta ajena.
- Tratamiento previo: proceso físico, térmico, químico o biológico, incluida la clasificación, que cambia las características de los residuos de construcción y demolición reduciendo su volumen o su peligrosidad, facilitando su manipulación, incrementando su potencial de valorización o mejorando su comportamiento en el vertedero.

El Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos en el País Vasco define los siguientes conceptos:

- Residuos: cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el Anejo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Listado Europeo de Residuos (LER), aprobado por las instituciones comunitarias.

- Residuos peligrosos: los que hayan sido calificados como tales por la normativa en vigor, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.
- Residuos no peligrosos: los residuos que no estén calificados como peligrosos en la normativa en vigor.
- Residuos inertes: los residuos no peligrosos que no experimenten transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Asimismo, para la clasificación de estos residuos deberá tomarse en cuenta la lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes de los residuos y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas.
- Residuos estables no reactivos: aquellos residuos peligrosos provenientes de un proceso de estabilización y cuyo comportamiento de lixiviación sea equivalente al de los residuos no peligrosos.
- Residuos urbanos o municipales: los generados en los domicilios particulares, oficinas, comercios y servicios, así como todos aquéllos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza y composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. En todo caso, se considerarán residuos urbanos aquellos residuos definidos como tales en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Entidad explotadora: la persona física o jurídica responsable de la gestión de un vertedero.
- Persona productora: cualquier persona física o jurídica titular de una actividad que produzca residuos, o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de residuos.
- Persona poseedora: la persona productora de los residuos o la persona física o jurídica que los tenga en su poder y no tenga la condición de gestor de residuos.
- Persona transportista de residuos: la persona física o jurídica que lleve a cabo el transporte de los residuos, asumiendo o no la titularidad de los mismos.
- Almacenamiento: el depósito temporal de residuos distintos de los peligrosos, por tiempo inferior a un año cuando su destino final sea la eliminación o a dos años cuando su destino final sea la valorización, así como el depósito temporal de residuos peligrosos durante menos de seis meses. No se incluye en este concepto el depósito de residuos en las instalaciones de producción con los mismos fines y por períodos de tiempo inferiores a los señalados en el párrafo anterior.
- Vertedero: instalación de eliminación de residuos mediante su depósito subterráneo o en la superficie. No se incluyen las instalaciones en las cuales se descargan los residuos para su preparación con vistas a su transporte posterior a otro lugar para su valorización, tratamiento o eliminación.
- Depósito subterráneo: instalación de eliminación de residuos mediante almacenamiento permanente ubicada en una cavidad subterránea de origen natural o artificial.
- Relleno: la alteración morfológica de una zona mediante la utilización de tierras y rocas procedentes de suelo natural.

- Documento de aceptación: compromiso documentado de aceptación de los residuos por el gestor autorizado.
- Documento de Control y Seguimiento: documento entregado a la recepción de los residuos por la entidad explotadora en el que constarán los datos identificadores de la persona productora y de dicha entidad gestora y, en su caso, de las y los transportistas, así como los referentes a los residuos que se transfiere.
- Gestión: la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos.
- Valorización: todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.
- Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.
- Modificación sustancial: cualquier modificación realizada en una instalación que en opinión del órgano competente para otorgar la autorización y de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 pueda tener repercusiones perjudiciales o importantes en el medio ambiente.
- Modificación no sustancial: cualquier modificación de las características o del funcionamiento, o de la extensión de la instalación, que, sin tener la consideración de sustancial, pueda tener consecuencias en el medio ambiente.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA

La documentación utilizada para la elaboración del presente Estudio de Gestión de Residuos de Gestión y Demolición son los siguientes:

- Manual IHOBE para redacción e implantación de plan de gestión de residuos de construcción y demolición y buenas prácticas gremiales
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Plan de Prevención de Gestión de Residuos no Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2008-2011. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Borrador 28/07/2008.
- Herramienta EEH-AURREZTEN de IHOBE para el cálculo de los RCDs
- Guía de aplicación del Decreto 201/1994, regulador de escombros y otros residuos de construcción. Generalitat de Catalunya. Noviembre de 2003.
- Manual de minimización y gestión de residuos en las obras de construcción de demolición. Intitut de Tecnología de la Construcció de Catalunya. Agosto 2000.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

En cumplimento de lo establecido en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la CAPV. A continuación, se incluye el listado de los residuos que van a generarse durante la obra.

La presente identificación de los residuos está codificada con arreglo a la lista europea de Residuos publicada por orden MAM/304/2002 de 8 de febrero y a sus modificaciones posteriores. A la hora de catalogar e identificar los distintos residuos, se ha adoptado los códigos de las tablas que constan en el anexo I del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, pero bajo un orden secuencial.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la tabla 17 de la codificación de los residuos (Orden MAM/304/2002). No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1 m3 de aporte y que además no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

(*) Residuos potencialmente peligrosos.

	LER	DESCRIPCIÓN
		02.01 Insecticidas
	02.01.08*	Insecticidas y pesticidas
		03.03 Papel y cartón
X	03.03.08	Papel-Cartón
		04.02 Textiles
	04.02.22	Textiles
		08.01 Pinturas y barnices
	08.01.11*	Residuos de pintura y barniz (con pictograma)
	08.01.12	Residuos de pintura y barniz (sin pictograma)
	08.01.13*	Lodos de pintura
	08.01.19*	Agua contaminada en cabina de pintura
		08.01 Lodos cerámicos
	08.02.02	Lodos que contienen materiales cerámicos
		08.04 Adhesivos y sellantes
	08.04.09*	Residuos de adhesivos y sellantes (con pictograma)

	LER	DESCRIPCIÓN
	08.04.10	Residuos de adhesivos y sellantes (sin pictograma)
		12.01 Virutas de mecanizado
	12.01.09*	Taladrina
	12.01.14*	Virutas de mecanizado contaminadas
		13.02 Aceites
	13.02.05*	Aceites usados
		13.05 Lodos aceitosos
	13.05.02*	Lodos aceitosos
		14.06 Disolventes
	14.06.02*	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
	14.06.03*	Otros disolventes y mezclas de disolventes no halogenados
		15.01 Envases
	15.01.01	Envases de papel-cartón (sin pictograma)
	15.01.02	Envases de plástico (sin pictograma)
	15.01.03	Envases de madera (sin pictograma)
	15.01.04	Envases de metálicos (sin pictograma)
	15.01.05	Envases compuestos
	15.01.06	Envases mixtos
	15.01.10*	Envases vacíos de sustancias peligrosas
		15.02 Absorbentes
	15.02.02*	Absorbentes contaminados (trapos, spiolitas, etc.).
		16.01 Líquidos de automoción
	16.01.07*	Filtros de aceite
	16.01.13*	Líquidos de freno
	16.01.14*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
		16.02 Equipos eléctricos
	16.02.09*	Transformadores y condensadores que contienen PCB

	LER	DESCRIPCIÓN
	16.02.11*	Equipos desechados que contienen clorofuorocarburos, HCFC, HFC
	16.02.13*	Equipos eléctricos y electrónicos con sustancias peligrosas (tubos fluorescentes, etc.)
	16.02.14	Equipos eléctricos y electrónicos sin sustancias peligrosas
		16.05 Materiales de Laboratorio
	16.05.06*	Residuos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
		16.06 Baterías
	16.06.01*	Baterías de plomo
	16.06.02*	Acumuladores de Ni-Cd
		17.01 Hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos
X	17.01.01	Hormigón
	17.01.02	Ladrillos cerámicos
	17.01.03	Tejas y Materiales cerámicos
	17.01.06 *	Mezclas, ó fracciones separadas, de hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas
	17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17.01.06.
		17.02 Madera, vidrio y plástico.
X	17.02.01	Madera.
X	17.02.02	Vidrio.
X	17.02.03	Plástico.
	17.02.04*	Vidrio, plástico, madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas.
		17.03 Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.
	17.03.01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla >10%
	17.03.02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17.03.01. (< 10%)
	17.03.03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados.
		17.04 Metales (incluidas sus alineaciones)
	17.04.01	Cobre, bronce, latón.
	17.04.02	Aluminio.

	LER	DESCRIPCIÓN
	17.04.03	Plomo.
	17.04.04	Zinc.
	17.04.05	Hierro y acero.
	17.04.06	Estaño.
X	17.04.07	Metales mezclados.
	17.04.09*	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.
	17.04.10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas.
	17.04.11	Cables distintos de los especificados en código 17.04.10.
		17.05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje).
	17.05.03*	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas.
X	17.05.04	Tierras y rocas no contaminadas
	17.05.05*	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.
	17.05.06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17.05.05.
	17.05.07*	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.
	17.05.08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17.05.07.
		17.06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.
	17.06.01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.
	17.06.03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
	17.06.04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en códigos 17.06.01 y 17.06.03
	17.06.05*	Materiales de construcción que contienen amianto (6).
		17.08 materiales de construcción a partir de yeso.
	17.08.01*	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.
	17.08.02	Materiales construcción a partir de yeso distintos de los especificados en código 17.08.01
		17.09 otros residuos de construcción y demolición.
	17.09.01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.
	17.09.02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).

	LER	DESCRIPCIÓN
	17.09.03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.
	17.09.04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17.09.02 y 17.09.03
		18.01 Medicamentos
	18.01.09*	Medicamentos
		20.03 Basuras
X	20.03.01	Basuras generadas por los operarios y basuras abandonadas en edificios a demoler
	20.03.07	Mesas
	20.03.07	Sillas
	20.03.07	Armarios
	20.03.07	Mamparas

6. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS

De acuerdo con el anexo I apartado a) del Decreto 112/2012, es preciso realizar la cuantificación de residuos previamente identificados en arreglo a la Lista Europea de Residuos (Códigos LER) publicada por orden MAM/304/2002 de 8 de febrero y a sus modificaciones posteriores.

De manera concordante y en arreglo a las tablas de cuantificación contendidas en el Anexo I del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se ha procedido a la cuantificación de los residuos.

Para ello, se ha realizado una estimación de la demolición, completando estas mediciones con los parámetros que se utilizan en la herramienta EHH-AURREZTEN de Ihobe para obtener la estimación de los residuos.

Estimación de residuos generados por la obra de urbanización calculada mediante la herramienta de EHH-AURREZTEN de Ihobe, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

A) Tipo de Obra: Urbanización

Unidad de medición de obra según tipo de obra: 1.000,00 m² de superficie construida

LER	MATERIAL	AGRUPACIÓN	VOLUMEN (m³)	PESO (Tn)
170101	HORMIGÓN	ÁRIDOS	1,88	3,12
170103	CERAMICOS	ÁRIDOS	0,56	0,56
170201	MADERA	RESIDUOS NO PELIGROSOS	2,58	0,94
170202	VIDRIO	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,06	0,09
170203	PLÁSTICOS	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,57	0,47
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS QUE CONTIENEN ALQUITRÁN DE HULLA<10%	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0	0
170407	METALES MEZCLADOS	METALES	0,28	0,28
170504	TIERRAS Y ROCAS NO CONTAMINADAS	ÁRIDOS	4,70	6,48
170904	OTROS RESIDUOS DE CONSTR. Y DEMOLICION	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,90	0,75
030308	PAPEL-CARTON	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,31	0,18
200301	BASURAS	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,16	0,10
170903*	OTROS RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS	1,41	0,47

Respecto a la mezcla de hormigón, ladrillo y tejas, se priorizará su destino conforme a la siguiente secuencia: reutilización en obra, empleo de labores de restauración o acondicionamiento de espacios degradados, valorización en la obra, depósito en vertederos amparados por la declaración de impacto ambiental, depósito en otros vertederos.

B) Rotura y/o rechazo de bloques

LER	MATERIAL	AGRUPACIÓN	VOLUMEN (m³)	PESO (Tn)
170101	HORMIGÓN	ÁRIDOS	80,00	132,80

De esta manera, la tabla completa quedaría de la siguiente manera:

LER	MATERIAL	AGRUPACIÓN	VOLUMEN (m³)	PESO (Tn)
170101	HORMIGÓN	ÁRIDOS	81,88	135,92
170103	CERAMICOS	ÁRIDOS	0,56	0,56
170201	MADERA	RESIDUOS NO PELIGROSOS	2,58	0,94
170202	VIDRIO	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,06	0,09
170203	PLÁSTICOS	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,57	0,47
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS QUE CONTIENEN ALQUITRÁN DE HULLA<10%	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0	0
170407	METALES MEZCLADOS	METALES	0,28	0,28
170504	TIERRAS Y ROCAS NO CONTAMINADAS	ÁRIDOS	4,70	6,48
170904	OTROS RESIDUOS DE CONSTR. Y DEMOLICION	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,90	0,75
030308	PAPEL-CARTON	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,31	0,18
200301	BASURAS	RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,16	0,10
170903*	OTROS RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS	1,41	0,47

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS

7.1. ACCIONES Y OPERACIONES

Se define como prevención de residuos a todas aquellas acciones anteriores o de forma simultánea a la ejecución de la obra que, como consecuencia de su realización, minimizarán la cantidad de residuos generados y aumentarán su calidad.

La minimización cuantitativa se realiza mediante dos grupos de acciones paralelas. Por una parte, aquellas que tienen por objetivo una disminución de los productos de rechazo de la obra, y por otro lado, las que pretenden que parte de estos materiales pasen de ser un residuo a un subproducto, es decir, que se reutilicen o reciclen en la obra o en otra actividad externa. El aumento de la calidad de los residuos se realiza disminuyendo su toxicidad y peligrosidad para las personas y el medio ambiente.

En este sentido, la elaboración de este estudio, así como el Plan de Gestión previo a la ejecución de las obras, ya son por sí solas una buena herramienta de prevención de residuos.

Las operaciones de gestión y las medidas de separación en obra también son, desde el punto de vista conceptual, medidas de prevención, ya que entre sus objetivos también se encuentra la reconversión de los residuos a subproductos, así como la disminución de la peligrosidad de sus materiales que serán exportados de la obra para ser gestionados externamente.

Las alternativas de gestión son muy variadas, pero siempre se ajustarán a la siguiente jerarquía:

1. Minimización de los usos de recursos necesarios.
2. Minimización de la producción de residuos de cada proceso.
3. Reutilización de materiales. En este caso es prioritaria la reutilización de materiales en la propia obra que en una actividad externa.
4. Reciclaje de materiales. Igualmente es prioritario el reciclaje dentro de la obra.
5. Valorización energética. Únicamente fuera de la obra, en plantas de tratamiento autorizadas.
6. Vertederos. Es preferible utilizar uno sólo, antes que muchos dispersos.

Las principales acciones de prevención en función de los materiales empleados son los siguientes:

- Para todos los materiales
  - La cantidad de materiales procedentes de préstamos habrá de ajustarse a las necesidades de obra. Un correcto cálculo de las necesidades supondrá menores gastos y contribuirá a reducir la generación de residuos.
  - Los suministros de adquirirán en el momento que la obra los requiera. De esta manera, y con unas buenas condiciones de almacenamiento, se evitará que se estropeen y se conviertan en residuos.

- Los suministradores prioritarios serán aquellos que posean certificación en EMAS o ISO 14001. De esta manera se minimizará el impacto ambiental de todo el ciclo productivo.

A continuación, se expone una tabla con la manera más conveniente de almacenar las materias primas que llegan a la obra, cuya aplicación contribuirá a reducir la cantidad de residuos que se originan o el desperdicio de materiales:

MATERIAL	ALMACENAMIENTO				REQUERIMIENTOS ESPECIALES
	Cubierto	Área segura	En palets	Ligados	
Arena y grava					Almacenar en una base dura para reducir desperdicios
Tierra superficial y rocas					Almacenar sobre una base dura para reducir desperdicios Separarlos de contaminantes potenciales
Yeso y cemento	X		X		Evitar que se humedezcan
Bloques de hormigón y ladrillos			X	X	Almacenar en los embalajes originales hasta el momento del uso Proteger del tráfico de vehículos
Prefabricados de hormigón				X	Almacenar en embalajes originales, lejos de los movimientos de los vehículos
Tuberías cerámicas y de hormigón			X	X	Usar separadores para prevenir que rueden Almacenar en los embalajes originales hasta el momento del uso
Madera	X	X		X	Proteger todos los tipos de madera de la lluvia
Metales	X	X			Almacenar en los embalajes originales hasta el momento del uso
Vidrio		X	X		Proteger el vidrio de las roturas causadas por mal manejo o movimiento del vehículo

Madera

- Los medios auxiliares y embalajes de madera procederán de madera recuperada y de utilizarán tantas veces como sea posible, hasta que estén deteriorados. En ese momento se separarán para su reciclaje o tratamiento posterior. Se mantendrán separados del resto de residuos para que no sean contaminados.

- Los pallets serán devueltos al suministrador correspondiente, ya que esta es la mejor manera de asegurar su reutilización.
- Los encofrados se reutilizarán tantas veces como sea posible. Se guardarán las piezas retalladas para utilizarlas en geometrías especiales.
- Las maderas usadas se acopiarán bajo una cobertura y serán clasificadas para una reutilización rápida y eficiente. No se ha de abusar del uso de clavos, ya que dificultan el corte y posterior reutilización de la madera.
- Los fragmentos de madera sobrantes, nunca serán quemados en la obra. Se triturarán para ser utilizados como aglomerados o serrín en la obra o fuera de ella, como último recurso, se destinarán a valorización energética en plantas autorizadas.

Metales

- Los perfiles y barras de las armaduras deben de llegar a la obra con las medidas necesarias, listas para ser colocadas, y a ser posible, dobladas y montadas. De esta manera no se generarán residuos de obra.
- Para reutilizarlos, se preverán las etapas de obras en las que se originará más demanda y en consecuencia se almacenarán.
- Para reciclar los metales se separarán los férricos de los no férricos, ya que los procesos de reciclado son diferentes, así como su precio de compra. Es conveniente implicar a los suministradores del material en la recogida de sobrantes.

Embalajes y plásticos

- La alternativa preferible es la recogida por parte del proveedor del material, ya que dispone de mejores condiciones logísticas para reutilizarlos o reciclarlos. En cualquier caso, no se ha de quitar el embalaje de los productos hasta que no sean utilizados, y después de usarlos, se guardarán inmediatamente.

Residuos especiales

- La manipulación de algunos materiales, como aceites y baterías, originan residuos potencialmente peligrosos y requieren una manipulación especialmente cuidadosa.
- Los residuos especiales, así como sus envases y embalajes, se han de separar y almacenar en recintos separados, cubiertos, ventilados y con las especificaciones que se expondrán más adelante.
- La solución más deseable es que no se generen. Para ello, se reducirá el volumen tanto como sea posible. Esto se logrará con una buena planificación de compras y acabando siempre el contenido de cada envase sin dejar restos sin utilizar.

Señalización vertical

- Toda la señalización vertical, tanto señales como paneles o placas, se reutilizarán totalmente en la obra. Por esta razón no se incluyen como residuos.

Demolición y excavación

- En el proceso de excavación se buscará maximizar la reutilización de los materiales excavados en operaciones de la misma obra. Se reservará la primera capa del suelo durante el desbrozado, para luego reutilizarlo en las labores de restauración, o en el ajardinamiento, urbanización en la misma obra o en otras. Habrá que definir las condiciones de apilamiento de la tierra vegetal, su altura máxima, los materiales a utilizar y el mantenimiento para conservar sus propiedades.

7.2. RECOMENDACIONES PARA UNA GESTIÓN EFICAZ

7.2.1. Recomendaciones para el Director de Obra

- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilicen.
- Se mantendrán protegidos y embalados los materiales necesarios en la obra hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.
- Se realizará un Plan de gestión de los residuos que optimice la valorización de los materiales sobrantes.
- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero
- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión, es decir, enumerar un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.
- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.
- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.
- Formar al personal de obra que participa en la gestión de los residuos sobre los aspectos administrativos necesarios.
- Reducir el volumen de residuos, lo que reportará en un ahorro en el coste de su gestión.
- Inclusión en los contratos de suministro de un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.
- Además de hacer cumplir las normas y órdenes dictadas en la obra, también deben cumplirse todas aquellas condiciones técnicas que forman parte del contrato de suministro y ejecución de los trabajos y que se han redactado expresamente para la mejora de la gestión de los residuos.
- Al firmar los contratos de obra con los subcontratistas se deberá tener en cuenta:
    - La delimitación del volumen máximo de residuos que se pueden generar en cada actividad.
    - El establecimiento de las penalizaciones económicas que se aplicarán en el caso de superar los volúmenes previstos.

- La responsabilidad de los subcontratistas en relación con la minimización y clasificación de los residuos que producen (incluso, si fuera necesario, con sacos específicos para cada uno de esos residuos).
- La convocatoria regular de reuniones con los subcontratistas para coordinar la gestión de los residuos.

- En la clasificación de los residuos que habitualmente se producen en obra se deberá tener en cuenta:
  - El equipamiento mínimo estará formado al menos por dos contenedores y un depósito especial para los líquidos y envases de residuos potencialmente peligrosos. Un contenedor acogerá los residuos pétreos (mayoritarios en la ejecución de la obra) y en otro contenedor se almacenarán residuos banales (papeles, metales, plásticos, etc.).
  - Si en un entorno próximo existen industrias de reciclaje especializadas en otros residuos que no hayan sido definidas en el apartado anterior, se podrá disponer un contenedor adicional para almacenarlos. Es el caso de residuos de determinadas maderas, placas de cartón-yeso, algunos materiales plásticos, etc.
  - Cuando se ejecutan tendidos de yeso, se debe disponer un contenedor específico para acumular las grandes cantidades de residuos de pasta de yeso, puesto que constituyen un importante contaminante de los residuos de materiales pétreos.
- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.
- Extraer conclusiones de la experiencia en la gestión eficaz de los residuos de manera que puedan ser aplicables a la programación de otras obras.

7.2.2. Recomendaciones para el encargado general de obra

- Asegurar que todos los que intervienen en la obra conocen sus obligaciones en relación con los residuos y que cumplen las normas y órdenes dictadas por la dirección técnica.
- Fomentar en el personal de la obra el interés por reducir el uso de recursos utilizados y los volúmenes de residuos originados. Fomentar la participación activa.
- Incentivar las aplicaciones en la propia obra de los residuos que genera.
- Se debe prever una zona protegida para el acopio de materiales, a resguardo de acciones que pudieran inutilizarlos.
- Disponer los contenedores más adecuados para cada tipo de residuos, es decir, almacenar selectivamente los residuos, según su naturaleza.
- Controlar el movimiento de los residuos de forma que no queden restos descontrolados. La generación de los residuos se produce de forma dispersa, por lo que han de ser transportados hasta su lugar de almacenaje. Ese recorrido ha de ser planificado para que se produzcan las menores pérdidas posibles.
- Siempre que sea posible, los materiales y productos que llegan a la obra deben ser desembalados en próximo a la zona de acopio de residuos clasificados. De esta forma el residuo se originará en el mismo lugar donde se almacenará selectivamente.
- Vigilar que los residuos líquidos y orgánicos no se mezclen fácilmente con otros y resulten contaminados.

- Evitar la producción de polvo debida a la falta de previsión de una buena práctica con los materiales que llegan a la obra en forma de polvo.
- Llevar un registro de cada contenedor que sale de la obra, tanto el control de la naturaleza y las cantidades de residuos que se producen y el destino de éstos.
- Controlar el consumo de agua y de energía eléctrica.

7.2.3. Recomendaciones para el personal de obra

- Se deben cumplir las normas y órdenes dictadas por la dirección de la obra para el control de los residuos.
- El personal debe participar activamente para mejorar la gestión de los residuos. Deben aportar sugerencias para mejorar los procesos al encargado de obra.
- La separación selectiva de los residuos debe producirse en el momento en que éstos se originan.
- Los residuos se deberán emplazar en contenedores, sacos o depósitos adecuados.
- Los recipientes contenedores de residuos deben transportarse cubiertos.
- Evitar malas prácticas que, de forma indirecta, originan residuos imprevistos y el derroche de materiales en la puesta en obra.

7.2.4. Recomendaciones para las empresas subcontratadas

- Asumir los residuos de embalaje y sobrantes de los materiales y productos que ponen en obra.
- Conocer y cumplir las obligaciones referidas a los residuos y las normas y órdenes dictadas por la dirección técnica.
- Prever el volumen máximo de residuos que se pueden generar en su actividad, con el fin de minimizarlos y clasificarlos de forma adecuada.
- Proponer, al técnico que proyecta la obra y a la dirección técnica de ésta, soluciones para mejorar las posibilidades de reducción, reutilización o reciclaje de los medios deconstrucción y de los sobrantes.

7.2.5. Recomendaciones para las empresas de derribo

- Colaborar en el desarrollo de un Proyecto de demolición y de un Plan de gestión de residuos.
- Efectuar la separación selectiva de los residuos que hayan de ser reciclados o reutilizados.
- Primar siempre los trabajos de desconstrucción sobre los de demolición indiferenciada. La desconstrucción facilita la separación de los elementos reutilizables, los materiales reciclables -seleccionados con arreglo a su diversa naturaleza- y, finalmente, aquellos que irán a parar al vertedero.
- Preservar los productos o materiales que sean reutilizables o reciclables durante los trabajos de demolición.
- Registrar las cantidades y características de los residuos que se transportan desde los contenedores hasta los gestores autorizados.

7.2.6. Recomendaciones para el gestor de residuos

- Garantizar que las operaciones de reciclaje y deposición de los residuos de construcción y demolición se realizan en correctas condiciones ambientales.
- Contrastar la calidad de los materiales obtenidos tras el reciclado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Establecer un riguroso control de la deposición de residuos en los vertederos.

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

8.1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA

Una obra tiene dos tipos de gestión de RCD. Por un lado, está la gestión interna, que agrupa todas las operaciones logísticas dentro de la obra, y por otro, la gestión externa, que es el conjunto de operaciones para exportar los residuos a gestores externos. Por este motivo se considera imprescindible hacer una reflexión sobre las diferentes posibilidades de gestión internas y externas más adecuadas para la obra de acuerdo al espacio disponible para realizar la separación selectiva de los residuos de la obra, la posibilidad de reutilización y reciclaje, la proximidad de valorización de RCD y la distancia a los depósitos controlados, los costes económicos asociados, etc.

En cualquier caso, se considera el vertido en vertederos autorizados la última opción en la gestión de RCD, priorizando la reutilización, reciclado y cualquier tipo de valoración. Para hacerlo viable es importante realizar una separación selectiva, sobretodo de los residuos inertes, especiales y no especiales.

La clasificación en origen (en la misma obra) de los residuos es el factor que más influye en el destino final de éstos. Un contenedor que posea residuos mezclados tendrá menos opciones de valorización que un contenedor con residuos homogéneos.

En el caso de que no sea posible la clasificación selectiva en origen, es obligatorio derivar los residuos mezclados (inertes y no especiales) a una instalación que haga tratamiento previo para después llevarlo a un gestor autorizado para su valorización, n el caso más desfavorable se llevarán a un depósito controlado.

Para definir las operaciones de gestión de los residuos se tendrá constancia de:

- El tipo de separación selectiva y el nombre de contenedores en función de las posibilidades de reutilización, de los tipos de residuos, de la viabilidad de tener una planta machacadora, etc.
- La cantidad de material a reutilizar en la obra.
- Los modelos de señalización en los contenedores según los tipos de residuos que pueden contener.
- Los datos sobre el destino de los residuos.

El contratista, poseedor de los residuos de la obra, tendrá en cuenta los objetivos generales definidos en el Estudio de Gestión de Residuos de este proyecto, que consisten principalmente en:

- Incidir en la cultura del personal de la obra con el objetivo de mejorar en la gestión de los residuos.
- Planificar y minimizar el posible impacto ambiental de los residuos de la obra. En este caso el objetivo se centrará en la clasificación en origen y la correcta gestión externa de los residuos.
- Aplicar los procesos previstos de gestión, tratamiento o valorización de los residuos generados.

8.2. SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA

Las medidas empleadas para la segregación de residuos se definen en la tabla adjunta, marcando las casillas que definen los métodos de separación empleados en la obra.

x	Eliminación previa de elementos desmontables (enseres, etc) y/o peligrosos. Retirada controlada de todas las instalaciones y equipos por personal autorizado y/o gestores autorizados específicos.
x	Derribo separativo en origen (demolición y/o reforma-rehabilitación). Segregación en obra nueva (edificación, urbanización u obra civil).
	Derribo integral o recogido de escombros de obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta. Solo bajo causa justificada: Ruina inminente, ausencia de espacio para la separación in situ, condicionado de licencia u otras circunstancias (no causas económicas).

Los contenedores y acopios necesarios para la separación de los residuos generados por la ejecución de la obra se localizarán en la zona de punto limpio destinada para este uso en el plano adjunto a esta memoria.

Dentro de las instalaciones auxiliares de obra, se localizará la zona de limpieza de las canaletas de las hormigoneras. Dicha zona estará impermeabilizada, y estará formada por una canaleta de paredes levemente inclinadas, que finalizarán en un drenaje central. En él, se recogerán las aguas procedentes del lavado, que serán conducidas a través de la red de drenaje perimetral de la instalación auxiliar al decantador vertical, para proceder a su tratamiento.

El poseedor de los residuos está obligado a mantener los residuos en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación. Es importante separar en todo momento los residuos especiales de los no especiales, de cara a su tratamiento posterior. Es por ello que se deberá formar a los trabajadores en separación y recogida selectiva con el fin de que la gestión se realice de forma adecuada.

Los contenedores son seleccionados en función de la clase, tamaño y peso del residuo considerado, las condiciones de aislamiento requeridas y la movilidad prevista del mismo. En principio se escoge el material de cada contenedor dependiendo de la clase de residuo, el volumen y las condiciones de aislamiento deseables. Independientemente del tipo de residuo, el fondo y los laterales de los contenedores serán impermeables, pudiendo ser abiertos o estancos.

Según la movilidad se distinguen dos clases de contenedores; aquellos localizados en los puntos limpios, mayores y poco movibles; y aquellos otros situados en los puntos de recogida, de menor tamaño y mayor movilidad.

El correcto funcionamiento del sistema de puntos limpios aconseja la distinción visual de los contenedores según el tipo de residuo. Para ello se colocarán contenedores de distintos colores, de tal modo que colores iguales indiquen residuos de la misma clase.

8.2.1. Separación de residuos no especiales

En base al artículo 8 del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 10,00 t.
- Ladrillos y tejas cerámicos: 10,00 t.
- Metales: En todos los casos.
- Madera: En todos los casos.
- Vidrio: 0,25 t.
- Plásticos: En todos los casos.
- Papel y cartón: 0,25 t.
- Yeso de falsos techos, molduras y paneles: En todos los casos.

8.2.2. Almacenamiento de los residuos no especiales

Un sistema de almacenamiento bien diseñado y dimensionado permite una gran optimización del sistema de gestión de los residuos.

El Plan de Gestión de RCD concretará el nombre y dimensión de los contenedores en función de la fase de obras, al menos se diferenciarán los siguientes:

- Contenedor de hormigón
- Contenedor de mezclas bituminosas
- Contenedor de metales
- Contenedor de material cerámico
- Contenedor de metales
- Contenedor de madera
- Saco de papel y cartón
- Saco vidrio
- Saco de plásticos

Las tierras procedentes de la excavación pueden almacenarse sin contenedores específicos, pero en un área delimitada y convenientemente separados para evitar su mezcla y contaminación.

Se prevé la adquisición de varios lotes de contenedores de características diversas para facilitar las tareas de separación en origen. En la tabla siguiente se detallan diferentes tipologías:

- Hormigón: 1 contenedor de 7 m3
- Mezclas bituminosas: 1 contenedor de 7 m3
- Metales: 1 contenedor de 7 m3
- Cerámicos: 1 contenedor de 7 m3
- Metales: 1 unidad de 7 m3
- Madera: 1 contenedor de 7 m3
- Papel y cartón: 1 big bag de 1,5 m3
- Vidrio: 1 big bag de 1,5 m3
- Plásticos: 1 big bag de 1,5 m3
- Tierras: camiones de tierras

8.2.3. Almacenamiento de residuos especiales

Las condiciones de almacenamiento de los residuos especiales se encuentran recogidas en el Real Decreto 833/1998, el cual establece un período máximo de almacenamiento de seis meses, y siempre en contenedores que cumplan unas estrictas medidas de seguridad. El organismo competente en materia de residuos, en este caso el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, autorizará expresamente un periodo inicial de almacenamiento en las propias obras antes de la destinación de éstos a su gestión final. En el caso de requerir un almacenamiento superior a 6 meses, habrá que dirigirse al mismo organismo para rellenar el correspondiente formulario y entregar la información requerida.

El responsable de medio ambiente se asegurará del cumplimiento de lo siguiente:

- La supervisión de la recogida, envasado, etiquetado y almacenamiento de los residuos especiales
- Completar el Libro de Registro de Residuos
- Solicitar el servicio a los gestores y transportistas autorizados
- Conservar y registrar los documentos de aceptación y de seguimiento
- Control de las retiradas de los residuos especiales

Las características que poseerá la zona elegida para la ubicación de los residuos especiales serán las siguientes:

- Estructura temporal con una superficie útil mínima de 20 m2.
- Poseerá un techado para evitar la radiación solar y el agua.
- Poseerá un cerramiento perimetral y tendrá un acceso restringido.
- La distancia entre el cerramiento y el techo será entre 70 y 120 cm para permitir una buena ventilación interior.
- El recinto poseerá una buena ventilación y estará alejado de fuentes de calor y circuitos eléctricos.

- Los residuos especiales estarán en contenedores totalmente cerrados para evitar evaporaciones.
- Los residuos líquidos se localizarán en depósitos de retención para evitar accidentes.
- El tiempo máximo de almacenamiento es de 6 meses.

8.2.4. Envasado y etiquetado de los residuos especiales

Los envases deberán tener las siguientes características:

- Evitarán cualquier tipo de pérdida de su contenido.
- Los envases de residuos especiales líquidos o pastosos estarán situados en cubetos de retención para evitar derrames accidentales.
- Los materiales no serán susceptibles de ser atacados no formar combinaciones peligrosas con el contenido.
- Serán sólidos y resistentes para responder con seguridad a las manipulaciones.

En los envases de residuos especiales se han de evitar la mezcla de los materiales para evitar la generación de calor, explosiones, igniciones, formación de sustancias tóxicas o efectos que aumenten su peligrosidad.

Los recipientes que almacenen residuos peligrosos serán clasificados y se etiquetarán de forma clara. La etiqueta tendrá una medida mínima de 10 x 10 cm e incluirá lo siguiente:

- Código de identificación del residuo.
- Nombre, dirección y teléfono del titular del residuo.
- Fecha de envasado Naturaleza
- Riesgos que presentan los residuos a través de pictogramas

El responsable de medio ambiente se asegurará del cumplimiento de lo expuesto.

9. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Como se ha indicado con anterioridad, en la ejecución del proyecto se generarán diferentes residuos de construcción y demolición.

A continuación, se expone un cuadro resumen de los mismos con los tratamientos que se van a llevar a cabo:

CÓDIGO LER	RESIDUOS	ORIGEN	TRATAMIENTO PREVIO	GESTIÓN	OPERACIÓN	TRATAMIENTO
17.01.01	Hormigón	Construcción	Clasificación	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
17.01.07	Mezcla de hormigón, ladrillo y tejas	Construcción	Retirada y acopio	In situ	Reutilización en rellenos	-
17.02.03	Plástico	Construcción	Recogida selectiva	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
17.03.02	Mezclas bituminosas distintas al 17.03.01	Construcción	Clasificación	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
17.04.07	Metales mezclados	Construcción	Clasificación	Externa	Valorización	Reciclaje o recuperación de metales y de compuestos metálicos
17.02.03	Madera	Construcción	Clasificación	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
17.02.02	Vidrio	Construcción	Recogida selectiva	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
17.02.03	Plástico	Construcción	Recogida selectiva	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
03.03.08	Papel y cartón	Construcción	Recogida	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias
17.05.04	Tierras y piedras distintas al 17.05.03	Construcción	Retirada y acopio	Externa	Valorización	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas

10. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

10.1. CON CARÁCTER GENERAL

10.1.1. GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.

10.1.2. CERTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS EMPLEADOS

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra, los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

10.1.3. LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

10.2. CON CARÁCTER PARTICULAR

Las determinaciones particulares en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra se describen a continuación:

- Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes ó elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles.....). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.
- El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
- El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, chatarra...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

- Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos debe figurar la siguiente información: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor/envase, y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor. Dicha información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención y almacenaje de residuos, a través de adhesivos, placas, etc.
- El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
- En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.
- Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje/gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
- Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos/Madera…) son centros con la autorización del Gobierno Vasco (IHOBE), así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por Gobierno Vasco, e inscritos en los registros correspondientes. Asimismo, se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCDs (tierras, pétreos…) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
- La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo, los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas…), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
- Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de

febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.

- Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".
- Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
- Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales
- Con arreglo al canon de vertido, el contratista está obligado a recoger, transportar y depositar adecuadamente los escombros y demás materiales de restos de obra, no abandonándolos en ningún modo en el área de trabajo ni en cauces.
- El contratista enviará los RCDs a una planta de reciclaje de RCDs de la CAPV.
- Como consecuencia de la utilización durante la construcción de productos que puedan generar residuos tóxicos y peligrosos recogidos en el Anexo I del Real Decreto 952/1997, el contratista se convierte en poseedor de residuos, estando obligado, siempre que no proceda a gestionarlos por sí mismo, a entregarlos a un gestor autorizado de residuos peligrosos. En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, quedando prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución.
- La Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, entiende como almacenamiento, el depósito temporal de residuos con carácter previo a su valorización o eliminación, por tiempo inferior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos.
- La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente, la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales.

11. PRESUPUESTO

A continuación, se muestra una estimación económica de los gastos derivados de la gestión de los residuos de construcción y demolición de proyecto.

CÓDIGO LER	RESIDUO	CANTIDAD (TON)	PRECIO (€/TON)	PRESUPUESTO (€)
COSTES DE GESTIÓN				
17.01.01	HORMIGÓN	81,88	8,00	1.087,37
17.01.07	MEZCLA HMGON, CERAMICOS	0,56	8,00	4,48
17.02.01	MADERA	0,94	21,00	19,67
17.02.02	VIDRIO	0,09	44,00	3,91
17.02.03	PLASTICO	0,47	26,00	12,29
17.03.02	MEZCLA BITUMINOSA	0,00	15,00	0,00
17.04.07	METALES MEZCLADOS	0,28	0,00	0,00
17.05.04	TIERRAS Y ROCAS NO CONTAMINADAS	6,48	3,00	19,44
17.09.04	MEZCLADOS	0,75	12,00	9,00
03.03.08	PAPEL- CARTÓN	0,18	14,00	2,58
20.03.01	BASURAS	0,10	66,00	6,34
17.09.03*	OTROS RESIDUOS	0,47	330,00	155,04
			TOTAL	**1.320,11**

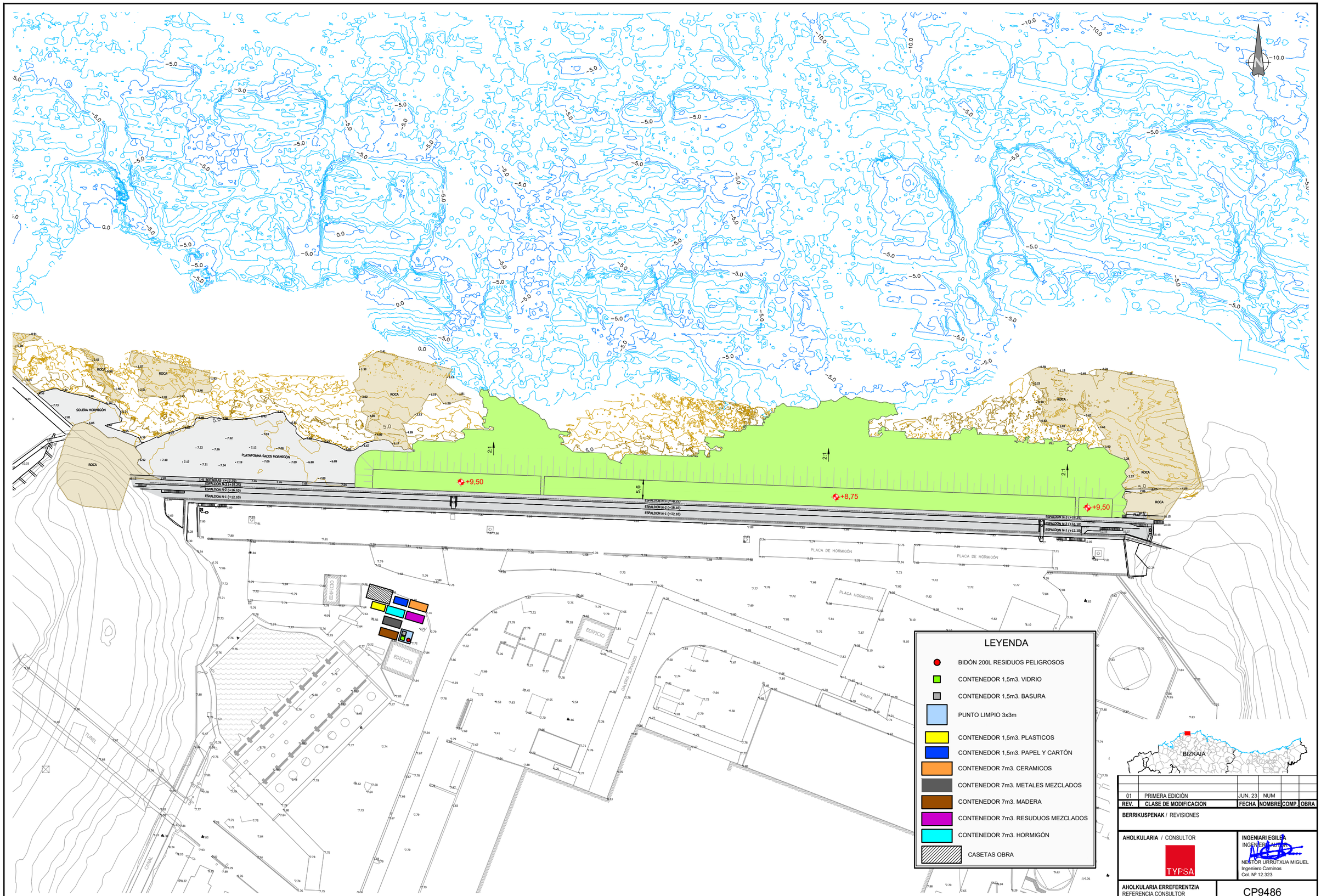
TIPO RESIDUO	RESIDUO	CANTIDAD	PRECIO	PRESUPUESTO
COSTES DE ALQUILER DE CONTENEDORES				
NO PELIGROSO	CONTENEDOR 1,5 m3	48	16,20	777,60
NO PELIGROSO	CONTENEDOR 7 m3	72	25,20	1.814,40
			TOTAL	**2.592,00**

RESIDUO	NUMERO VIAJES	PRECIO (€/VIAJE)	PRESUPUESTO (€)
COSTES DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES			
HORMIGÓN	12	31,50	378,00
MEZCLA HMGON, CERAMICOS	1	31,50	31,50
MADERA	1	31,50	31,50
VIDRIO	1	22,30	22,30
PLASTICO	1	22,30	22,30
MEZCLA BITUMINOSA	0	31,50	0,00
METALES MEZCLADOS	0	0,00	0,00
TIERRAS Y ROCAS NO CONTAMINADAS	1	25,70	25,70
MEZCLADOS	1	31,50	31,50
PAPEL- CARTÓN	1	22,30	22,30
BASURAS	1	22,30	22,30
OTROS RESIDUOS	1	31,50	31,50
		TOTAL	**618,90**

Resumen de presupuesto:

Costes de Gestión:	1.320,11 €
Costes de alquiler de contenedores:	2.592,00 €
Costes de transporte:	618,90 €
Total:	**4.531,01 €**

APÉNDICE Nº1. PLANTA GENERAL



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
01	PRIMERA EDICIÓN	JUN. 23	NUM		

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

TYPSA

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

NESTOR URRUTXUA MIGUEL
Ingeniero Caminos
Col. Nº 12.323

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

CP9486

Sprilur

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A1)

1:500

0 2,5 5 10 15 20 25m

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO

PROYECTO DE REFUERZO DEL DIQUE-MURO
DE LA CENTRAL NUCLEAR DE LEMOIZ

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO

ANEJO Nº 12. GESTIÓN DE RESIDUOS

PLANTA GENERAL

PLANO-ZK / N. PLANO
AN.12

ORRIA / HOJA
1 DE 1

APÉNDICE Nº2. GESTORES

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

Esta lista incluye los transportistas que trabajan a cuenta de terceros, portan los residuos entre el productor y el gestor del residuo, y están incluidos en el "Registro de transportistas de residuos no peligrosos".
Esta lista está sujeta a modificaciones, podrán consultar el listado actualizado en nuestra web (www.ingurumena.net) en el área "Residuos no peligrosos" de "Residuos". También pueden pedirla al teléfono 945019905.
Para aclaraciones sobre la gestión de residuos no peligrosos puede contactar en el teléfono arriba indicado.

PRIVACIDAD. Los datos aportados por el interesado se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6.2 y 11.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre de 1999).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 15/1999, el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma que reglamentariamente se determine.

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

A CORUÑA

EUT/021/09 PELLEJERO E HIJOS, S.L. **CIF:** B-15522675

urb. Icara, Rua Zeus, 17
15172 OLEIROS

EUT/074/08 TRANSPORTES ANEIROS **CIF:** B-15208382

Regueiro, 2
15350 CEDEIRA
618962881

ARABA

EUT/054/06 CEGA MULTIDISTRIBUCION, S.A. **CIF:** A01129311

Artapadura, 11
01013 Vitoria - Gasteiz
945129520

EUT/023/07 GARAJE SEGAD, S.A. **CIF:** A01007129

Portal de Gamarra, 418
01013 Vitoria - Gasteiz
945260151

EUT/016/04 GIBAJA OTERO, Julián **CIF:** 13295565R

TRAVESIA BERBERANA, 5
01300 La Guardia
945621001

EUT/045/08 INTERENVASES, S.A. **CIF:** A01308030

Pol Ind Asparrena c/Bariceta 8
01250 ASPARRENA daltuna@urbaser.com.
945314760

EUT/044/08 METALES HERMOSILLA, S.L. **CIF:** B01410935

Miravalle, 7
01013 VITORIA-GASTEIZ
945261010

EUT/004/09 RECYOIL ENERGY, S.L. **CIF:** B-01437862

Oreitiasolo, 2 Pab. 10
01006 Vitoria - Gasteiz javier@recyoil.es
664204701

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

ARABA

EUT/010/09 RGV, S.C. **CIF:** G01269141

Badaya 5
01012 VITORIA-GASTEIZ
945145724

EUT/016/07 TALLERES CAVACA, S.A.U. **CIF:** A01020866

Urartea, 21 (P.I. ALI-GOBEO)
01010 Vitoria - Gasteiz
945240600

EUT/030/08 TRANSPORTES ARRI-ANDA, S.A. **CIF:** A-01028794

Zubibarri, 5
01013 VITORIA-GASTEIZ

EUT/035/08 TRANSPORTES GARDOKI, S.A. **CIF:** A-01046366

Portal de Gamarra, 22
01013 VITORIA-GASTEIZ

EUT/041/08 TRASGAR, S.A. **CIF:** A-01012749

Gorbea, 52 5º C¡Dcha
01012 VITORIA-GASTEIZ

EUT/011/08 VITORIANA DE INMUEBLES, S.A. **CIF:** A01010560

Alto de Armentia, 14
01007 Vitoria - Gasteiz
945144400

EUT/033/08 ZIGOR CORPORACION, S.A. **CIF:** A-01115807

Portal de Gamarra, 28
01013 VITORIA-GASTEIZ

ASTURIAS

EUT/030/07 TRANS EUROPEAN TRANSPORT SUARDIAZ, S.L. **CIF:**

Gijon

BIZKAIA

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

BIZKAIA

EUT/007/08 ACPSI 2005, S.L. **CIF:** B-95411302

Sarrikoalde, 10
48008 Bilbao acpsi.rutas@gmail.com
944435980

EUT/061/08 AITZKOLI, S.L. **CIF:** B-95061412

Bº Arteaga, 32
48170 ZAMUDIO kurruti@yahoo.es
944175060

EUT/025/08 BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L. **CIF:**

ORTUELLA

EUT/029/09 BIDEZAIN, S.L. **CIF:**

GETXO

EUT/002/08 CARNES ERDELLA, S.L. **CIF:** B48150239

Berriotxoa
48230 Elorrio
944558837

EUT/002/07 CHEMICAL PACK LOGISTIC, S.L. **CIF:** B84542547

Aparcabisa Módulo H-I. Portal 4 G
48510 Valle de Trápaga - Trapagaran
944180512

EUT/031/09 ECOPAL RECUPERACIONES, S.L.L. **CIF:** B48957567

Jose Mª Escuza 1, 6
48013 BILBAO
944276169

EUT/078/08 ECHANIZ GUTIERREZ JOSU **CIF:** K-72239870

Pajares, 17
48980 SANTURTZI
652702275

EUT/062/06 EKONOR, S.A. **CIF:** A-01038074

Bº Ibarra, 20

BIZKAIA

48390 BEDIA

94497295

EUT/065/06 EULEN, S.A. **CIF:** A28517308

Avda Lehndakari Aguirre, 29-5º

48014 Bilbao

944797200

EUT/064/08 EXCAVACIONES CADIERNO, S.L. **CIF:** B-95240248

Ander Deuna, 1 6º D

48370 Bermeo

608675639

EUT/058/06 EXIGARO, S.L. **CIF:** B48758973

La Florida, 7-6º C

48902 Barakaldo

944382524

EUT/029/07 FONORTE E.C., S.A. **CIF:**

48530 Ortuella

EUT/019/04 GARBIALDI, S.A.L. **CIF:** A48403769

CTRA UGARTE GALINDO, S/N. PABELLON 6-A

48510 Valle de Trápaga - Trapagaran

944722025

EUT/006/08 GMSM MEDIOAMBIENTE, S.A. **CIF:** A20633079

Gregorio de la Revilla, 27 2º

48010 Bilbao

944412711

EUT/014/08 ICOTEC 2000, S.A. **CIF:** A48860233

P. Txako, Edif 3, Pab. 5

48480 Arrigorriaga

946713090

EUT/021/07 IFAM, S.L. **CIF:** B48450795

POLIGONO GOITONDO GOIKOA, S/N

48269 Mallabia

943171193

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

BIZKAIA

EUT/003/08 INDUSTRIAS DEL MECANIZADO BELBEN, S.L. **CIF:** B95365367

P.I. Txaporta aldea Pab. 24-25B
48300 Gernika
946250431

EUT/030/09 IRAGAZ SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. **CIF:** B-95543054

Alameda Gregorio de la Revilla, 27 2ª planta
48010 Bilbao e.zalbidegoitia@iragaz.com
944412711

EUT/035/07 JOSE LUIS HERNANDEZ OLALLA **CIF:**

BARAKALDO

EUT/023/09 KUDEAKETA ZERBITZUAK, S.L **CIF:** B95376646

Polígono Legizamón. C/ Araba, 2
48450 ETXEBARRI kz.hondata@lantegi.com
944260061

EUT/024/07 LEJARZA, S.A. **CIF:**

Erandio

EUT/077/08 MUÑOZ ECENARRO RAUL ANGEL **CIF:** Z-30655932

Bº Sanata Ana, 63 PB IZ
48002 BILBAO
944271102

EUT/082/08 OLABARRIETA ULIARTE AITOR **CIF:** R-30635288

Sebero Otxoa, 25 - 2ºK
48480 ARRIGORRIAGA
944248800

EUT/080/08 OLAETA OZAMIZ FELIX **CIF:** K-72239870

Pago, 3 - 1º C
48170 ZAMUDIO
670355174

EUT/076/08 ORMAZA BORDE RODOLFO **CIF:** W-14952532

Ps Urgoiti, 13

BIZKAIA

48480 ARRIGORRIAGA

649965523

EUT/034/07 PENINSULAR DE AISLAMIENTOS, S.A. **CIF:**

BARAKALDO

EUT/019/08 RECICLAJES METALURGICOS JESUS Mª CORDON **CIF:**

MALLABIA

EUT/083/08 RECINFOR, S.L. **CIF:** B48874754

Plaza Haro 2

48006 BILBAO

944110357

EUT/029/08 TMI TRANS, S.L. **CIF:** B-48498901

Gran Via, 58 4ºIzda

48011 BILBAO

EUT/017/07 TRANS ACEBEDO, S.L. **CIF:** B95123311

C/ ANDALUCIA, 31-1º IZQDA

48450 Etxebarri

610231173

EUT/073/08 TRANSPORTES ATXETA BI **CIF:** B-48559256

Santa Marina, 9

48910 OROZKO

944372515

EUT/023/07 TRANSPORTES AZKAR, S.A. **CIF:** A20006607

ZONA INDUSTRIAL AEROPUERTO, PAB. 7

48160 Derio

946313326

EUT/017/09 TRANSPORTES FOLGADO-NIETO **CIF:** A-48099089

Barroeta Aldamar, 6 Bajo

48001 Bilbao mar@folgadonieto.com

944248983

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

BIZKAIA

EUT/017/08 TRANSPORTES IGNACIO MENCHACA **CIF:**

BARAKALDO

EUT/060/08 TRANSPORTES JM REKALDE 2007, S.L. **CIF:** B-95456828

C/ Muntsaratz, 21 A
48220 Abadiño mrecalde@euskalnet.net
946201546

EUT/032/09 TRANSPORTES JOSE ANTONIO AGUIRRE, S.L. **CIF:**

AMOREBIETA

EUT/038/07 TRANSPORTES JOSE RAMON BILBAO, S.A. **CIF:**

ETXEBARRI

EUT/070/08 TRANSPORTES ONDOKOA **CIF:** B-48406888Sobrelonja

Bizkaia, 35 Sobrelonja
48910 BARAKALDO
944372515

EUT/005/08 TRANSPORTES TORREGUI, S.L. **CIF:** B48427348

P. Erletxe-Pl A Nav. 6
48960 Galdacano
944745764

EUT/024/07 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CASTRO, S.A. **CIF:** A48190516

Abaroeta, 1
48970 Basauri
944406530

EUT/040/07 TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A. **CIF:** A48260947

Pedro Astigarraga, 4 Bajo
48015 Bilbao
944750835

EUT/015/07 VULCANIZADOS LUIS, S.A. **CIF:** A48093611

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

BIZKAIA

c/ Enrique Eguren 8, bajo
48012 Bilbao
944220094

BURGOS

EUT/039/08 EXCAVACIONES SIERRA MIRANDA, S.L. **CIF:** B-09343682

C/Francisco Cantera, 21 Bajo
09200 MIRANDA DE EBRO

EUT/028/08 JESUS SANTILLAN PEDROSA, S.L. **CIF:** B-09410994

C/La bureba, s/n Naves San Miguel, 40
09007 BURGOS

EUT/027/09 JOSE MARIA PINO MARIA **CIF:** D-71263669

Esteban Saez de Alvarad, 4, 3º B
09007 Burgos
629472529

EUT/047/08 RUKITRANS, S.L. **CIF:** G-13072859

Av. De la Paz, 27 6ºB
09004 BURGOS rukitrans@hotmail.xom
947485578

CANTABRIA

EUT/075/08 GOMEZ LOPEZ SERGIO **CIF:** Y-13796165

Mercadillo, 62
39722 LIERGANES
636467656

EUT/016/09 MEDIA TIR, S.L. **CIF:** B-39655501

Barrio San Martin s/n
39806 Soba
944800023

EUT/022/09 REINOTRANS SOCIEDAD COOPERATIVA **CIF:** F-39081518

P.I. La Vega, nave 108
39200 Reinosa reinotrans@mundivia.es
942754161 www.reinotrans.com

EUT/039/07 TRANSPORTES ANIBAL, S.A. **CIF:**

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

CANTABRIA

VALLES DE REOCIN

GIIPUZKOA

EUT/081/08 FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO MIGUEL **CIF:** G-15996021

Largoena, 1 - 4ª A
20160 LASARTE - ORIA
943360511

GIPUZKOA

EUT/019/07 AITOR IMAZ AYERBE **CIF:** 72443097C

CASA OLA ONDO, S/N 2º IZQDA
20213 Idiazabal
690900522

EUT/013/09 ASENSIO BIAÑA, S.L. **CIF:** B-20929055

Larraka Baserria, 18
20100 Lezo ondarribizerbitzuak@yahoo.es
609446763

EUT/010/07 AYERZA AIZPURU, Luis **CIF:** 44135084Q

Barrenetxe 6, 8A
20730 Azpeitia
679096329

EUT/059/06 BASCOBRET, S.L. **CIF:** B20768958

Monte Aldabe, 23
20305 Irun
943666106

EUT/062/08 BENITO AIESTARAN BELOKI (BIRZIKLA) **CIF:** M-72440138

Andra Mari, 9 Bajo
20200 Beasain benito@birzikla.net
660144494 www.birzikla.net

EUT/025/07 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ZIZURKIL, S.L. **CIF:**

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

EUT/008/09 CONTENEDORES ARGI, S.L. **CIF:** B-20946687

GIPUZKOA

Azkotiza - Txiki
20550 Aretxabaleta joseignaciop@telefonica.net
608775314

EUT/024/09 COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL PUERTO DE PASAJES **CIF:** F-20162863

Plaza Nornahi, 3 1º A-B
20016 Donostia vpelaez@cooppasajes. Com
943340250

EUT/006/07 ETXEBERRIA BERECIARTUA, José Agustín **CIF:** 15391445Y

Txiki kalea 15, 3A
20730 Azpeitia
647370190

EUT/051/06 EXCAVACIONES Y CONTRATAS ARRATI, S.A. **CIF:** A48156657

Polígono Biarritz, 1-2ª Planta
48340 Amorebieta - Etxano
946314243

EUT/038/08 GOMATRANS, S.L. **CIF:** B20357174

Arbesko Errota, 10 10º D
20304 IRUN

EUT/079/08 GONZALEZ MENDOZA IÑAKI **CIF:** V-15900584

Alto de Zorroaga, 23 Bajo B
20014 DONOSTIA
609326611

EUT/071/08 GRANADA BUENO MIGUEL **CIF:** R-26179521

Grupo Galarreta, 5
20120 HERNANI
629120934

EUT/063/08 HIERCOR, SL **CIF:** A-20479317

Poligono Altuen,. Sector, 41
20212 Olaberria hiercor@terra.es
943881707

EUT/018/07 IÑIGO ALDALUR BENGOETXEA **CIF:** 72569801U

LARDIZABAL 1, 3º IZQDA
20214 Segura

GIPUZKOA

646926779

EUT/024/08 IÑIGO GONZALEZ ETXABARRI AREIZAGA **CIF:**

ZARAUTZ

EUT/015/08 IRAGAZ WATIN, S.A. **CIF:**

AZKOITIA

EUT/008/07 IRAOLA ARANGUREN, Igor **CIF:** 72445853Q

Auzo Urrategi, 13
20720 Azkoitia
620842237

EUT/020/08 IRPA TRANS, S.L. **CIF:**

IRUN

EUT/032/08 JAVIER URKIOLA PEÑAGARIKANO **CIF:** 15992985-G

Casa Zantarte s/n
20217 GABIRIA

EUT/014/09 JOSE MANUEL ESNAL AMILIBIA, S.L. **CIF:** B-20794103

Sabino Arana, 1
20280 Hondarribia esnal20280@euskalnet.net
943638157

EUT/022/08 JOSEBA GONZALEZ ETXABARRI AREIZAGA **CIF:**

ZUMAIA

EUT/020/07 JULIO JIMENEZ GODOY **CIF:** 153775304

KOLDO ELIZALDE, 38
20570 Bergara
652731900

EUT/031/07 KEPA ELOLA LARRAÑAGA **CIF:** 72440518U

GIPUZKOA

Ipar kaleaa, 2-3º
20800 Zarautz
616822353

EUT/012/09 LARRAITZ OLAZABAL AIZPURUA Y OTROS, C.B. (GAR-BI) **CIF:** E-20919759

Kondeko Aldapa, 1 Bajo
20400 Tolosa
943675568

EUT/036/07 MEDIOS Y TRANSPORTES GOIHERRI, S.L. **CIF:**

ORDIZIA

EUT/057/06 MENDELU BERRI, S.L. **CIF:** B20899043

Polígono Industrial Masti-Loidi. Pabellón 4
20100 Errenteria
943342002

EUT/003/09 MENDILUCE ECHEVERRIA JUNA CARLOS **CIF:** 72570345 D

Latxunbe, 27 1º B
Hernani
943332606

EUT/018/09 MIQUEL A. ECHEVERRIA ZARUZ **CIF:** A-72430591

Etxezarreta, 15 3ª A
20270 Irura xabi@hiru.irg
943691775

EUT/028/07 OBRAS ESPECIALES GIPUZKOA, S.A. (OBEGISA) **CIF:** A20812822

Portuetxe vida, 45-B- Oficina 7
20018 Donostia-San Sebastián
943210536

EUT/009/07 OSINALDE GOENAGA, Juan José **CIF:** 15985745D

Caserio Barren - Ola
20730 Azpeitia
607758425

EUT/019/09 OTXOA ELCOROBARRUTIA JUAN LUIS **CIF:** A-72571619

Santa Kruz, 22-B
20550 aretxabaleta joseignaciop@telefonica.net
608775314

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

GIPUZKOA

EUT/001/09 PEDRO JOSE ESNAOLA, S.L. **CIF:** A20087888

Pol. Ind. Guardi, s/n
20213 IDIAZABAL esnaolasl@terra.es
943802030

EUT/043/08 RECUPERACIONES GOIHERRI, S.L. **CIF:** B20691440

Bº Aiegi, Pab. 12
20250 LEGORRETA
943806429

EUT/015/09 RODRIGUEZ BENGOA RECUPERACIONES, S.A. **CIF:** A-20114559

Ibarra kalea, 20
20570 Bergara txatarra.rb@telefonica.net
943761787

EUT/016/08 SERBITZU ELKARTEA, S.L. **CIF:**

AZKOITIA

EUT/026/09 SUDUPE ECHAVE RITA MARIA **CIF:** Y-72417553

Grupo La Salve, 11 - 4º D
20730 Azpeitia
943026413 saraalonso@stl.logiccontrol.es

EUT/006/09 TRANS-MANDUEGI, S. COOP. **CIF:** F-20507943

Gaztainondo, 5
20301 IRUN cooperativa@jaki.e.telefonica.net
943619959

EUT/002/09 TRANSMENDI ARAN, S.L. **CIF:** B-20849790

C/ Latxunbe berri, 27 1º B
20120 Hernani
943309290

EUT/066/06 TRANSPORTES ALEJO, S.A. **CIF:** A09017914

Polígono Industrial Los Llanos, C/ Gerezpeak 15
01015 Vitoria - Gasteiz
945120400

EUT/072/08 TRANSPORTES GARRAI **CIF:** A-20112082

Etxe Leku Ona s/n Bajo Apto. 149

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

GIPUZKOA

20150 ZIZURKIL

943691709

EUT/067/06 TRANSPORTES ORTAGUI, S.A. **CIF:** A20070918

Zona Portuaria de Lezo, s/n

20110 Pasaia

943527900

EUT/067/08 TRANSPORTES PAULINO BARRENECHEA **CIF:** B-20363693

Plaza Antzuneta, 6 3º

20160 LASARTE

609027819

EUT/069/08 TRANSPORTES Y CONTENEDORES URKITRANS **CIF:** B-20587762

Casa Urkiondo Bª Leizotz

20140 ANDOAIN

638418841

EUT/028/09 UNAI ESNAL LASARTE **CIF:** B-44759781

Calzada Oleta, 2 5º B

20017 Donostia seienametsa@seienametsa.com

670858603

EUT/011/09 VANPAC, S.A. **CIF:** A31060833

P.I. Lanbarren Arkotz, 4

31880 Oiartzun

943498100

GIRONA

EUT/010/08 TRANSPORTES NEGRELL, S.L. **CIF:** B17217050

Ronda Canaletas s/n

17820 Banyoles

972570525

HUESCA

EUT/009/09 ANGEL SISO LABELLA **CIF:** T-73181285

Parroquia, 15

22520 Fraga

LA RIOJA

EUT/005/09 GRUAS Y TRANPORTES GARTE, S.A. **CIF:** A-26048553

LA RIOJA

Avda. Mendavia, 14 P.I. CANTABRIA
26006 Logroño
941228608

EUT/008/08 TRANSPORTES FUERTES, S.L. **CIF:** B26232413

Avda. de Santa Cruz, 20
26300 Quel
941403049

EUT/041/07 TRANSPORTES JOSE ANTONIO PEREZ JIMENEZ **CIF:** 72776195D

Paseo de la Constitución, 106 2ºA
26580 Arnedo
941382900

EUT/037/07 TRANSPORTES OCHOA HERMANOS, S.A. **CIF:**

LOGROÑO

EUT/025/09 TRANSPORTES Y CONTENEDORES HILARIO CABEZÓN, S.L. **CIF:** B-26108456

portalada, 5 (P.I. Portalada)
26006 Logroño
941257642

LEON

EUT/059/08 FRANCISCO JAVIER SIMON GONZALEZ **CIF:** K-09781047

Isaac Garcia Quiros, 8 3º A
24200 VALENCIA DE DON JUAN

EUT/057/08 JOSE ANTONIO DE PRADO IGLESIAS **CIF:** K-09785946

Las Eras, s/n
24324 VILLEZA DE LAS MAJAS
676462490

EUT/056/08 Mª TERESA Y RAMIRO TTR.MTR, S.L **CIF:** B-24363806

Ps Condesa de Sagasta, 26
24001 LEON transportesmtr@yahoo.es
987840580

EUT/055/08 OSCAR GARCIA MURCIEGO **CIF:** W-71425398

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

LEON

Avda. Mayorca, 7 1º B
24200 VALENCIA DE DON JUAN
626665072

EUT/065/08 TRANSPAMAR, S.L. **CIF:** B-24283665

Pendon de Baeza, 18 4º Izda.
24006 LEON pablo@transpamar.cp,
987218322

MADRID

EUT/026/08 ECOQUIMICA LOGISTICA INTEGRAL, S.L. **CIF:** B83581249

PINTO

MALAGA

EUT/068/08 VENTORE, S.L. **CIF:** B80175086

Crta. Malaga-Almeria km 8
29720 LA ARAÑA
952172480

MURCIA

EUT/013/08 ANTONIO MIGUEL PEREZ PEREZ **CIF:** 23009197C

Avda. del Recuerdo, 2º 2dª
30730 San javier
968587976

EUT/001/08 EUROGESTIÓN DE AUTO-RESIDUOS, S.L. **CIF:** B73154304

P.I. La Polvorista, c/Beniel, s/n
30500 Molina de Segura
968306362

EUT/012/08 PEPILLOS TRUNKING, S.L. **CIF:** B73417206

Jose Serrano, 21
30730 San Javier
968587976

NAFARROA

EUT/060/06 ALOTRUCK 21, S.L.L. **CIF:** B31520927

Concejo de Sarriguren. 24-Bajo Trasera
31016 Pamplona

NAFARROA

948162924

EUT/066/08 ANDRES LACUNZA LACUNZA **CIF:** W-29151536

Santa Kitz, 16
31820 Etxarri Aranaz
639501881

EUT/034/08 CONTENEDORES Y TRANSPORTES GABIRONDO, S.L. **CIF:**

ITURMENDI

EUT/050/08 FCO. JAVIER AGUAS LAMBERTO **CIF:** X-72671776

Cendea de Ansoain, 5
31013 BERRIOZAR
637443829

EUT/037/08 GABRIEL MARIA ALDUNCIN ZABALETA **CIF:** B-72660323

Domingo Borda, 7
31880 LEITZA

EUT/023/08 INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS, S.L. **CIF:**

BERIAIN

EUT/053/08 IÑAKI MUSKIZ IRIBARREN **CIF:** W-33415391

Galtzapalea, 7 3º Dcha
31010 BERRIOZAR croitegui@tradisna.com
669412172

EUT/058/08 JESUS Mº MOZO MAYO **CIF:** V-44623812

San Pedro, 17
31710 UNANUA javier@gestoriagarcialeon.com
948277070

EUT/054/08 JOSE IGNACIO RETEGUI MARTICORENA **CIF:** C-29143113

Avda. Eulza, 40 1º izda
31010 BARAÑAIN croitegui@tradisna.com
670807413

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

NAFARROA

EUT/049/08 OSCAR ETAYO ONEGA **CIF:** P-29159119

Galzapalea, 43 2º B
31013 BERRIOZAR
637531125

EUT/004/08 PASCUAL VERTIZ ERASUN **CIF:** 15802169L

Elizgibela
31740 Santesteban
948637901

EUT/048/08 PEDRO MARIA AGUAS LAMBERTO **CIF:** S-44613506

Lantzeluce, 29 Bajo
31013 BERRIOZAR
637443830

EUT/051/08 SERGIO AGUAS LAMBERTO **CIF:** C-44614270

Cañada Real de las Provincias, 16
31013 BERRIOZAR
637443831

EUT/066/08 TRANSPORTES BENITO LACUNZA LACUNZA **CIF:** R-33428842

Andrelopa, 17
31195 Berrioplano
686046959

EUT/046/08 TRANSPORTES PABLO PEREZ MIGUELIZ **CIF:** X-15826218

Avda. Rascacielos, 4 Es-Iz 2ºC
31010 BARAÑAIN
948187890

EUT/036/08 TRANSPORTES VILLAZABAL, S.L. **CIF:** B-31276058

Ercoyen, 15
31880 LEITZA

EUT/052/08 WOL TRUK INTERNACIONAL, S.L.L. **CIF:** B-31819113

C/ Nuestra Sra. De Aranzazu, 7 Bajo
31013 BERRIOZAR nabaltjm@infonegocio.com
948302237

SALAMANCA

EUT/022/07 TRANSRODEL, S.L. **CIF:** B37326949

Listado de transportistas de residuos no peligrosos

SALAMANCA

C/ ESMERALDA, 5 (URB. LAS CANTERAS)
37185 Villamayor
923289777

TERUEL

EUT/042/08 TRANSPORTES HIJAR, S.L. **CIF:** B-44030476

Plano Bajo, 15 A
44530 HIJAR

VALENCIA

EUT/040/08 CHECKER CENTER 21, S.L. **CIF:** B-97203319

Rafael Juan Vidal, 14 Entresuelo
46870 ONTINYENT

EUT/007/09 GESTION INTEGRAL DEL TRANPORTE SOLCIEDA COOPERATIVA VALENCI **CIF:** F-96922802

Ricardo Mico, 3
46009 Valencia
963459290

VALLADOLID

EUT/020/09 CASTYLTRANS SOCIEDAD COOPERATIVA **CIF:** F-47482310

Oro, 38 2ª planta
47012 Valladolid castyltrans@terra.es
983213998

LISTADO DE NEGOCIANTES-TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS CON DOMICILIO SOCIAL EN LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, C/Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

En caso de duda pueden consultar con el Servicio de Residuos Peligrosos en el Email: servicio-rtp@euskadi.eus o al tfno: 945 01 9905
Los códigos de inscripción pueden estar sujetos a modificaciones conforme al desarrollo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

EKO-GUARDI, S.L. Nº inscripción: **2000006041-NEG -RP -EU2/066/01 y 2000006041-TRA-RP -EU2/066/01**
Tel: 943 80 20 16, fax: 943 80 20 15

SOGECAR, S.A. Nº inscripción: **4800003016-NEG -RP-EU2/032/01-C y 4800003016-TRA-RP-EU2/032/01-C**
PLANTA: ZAMUDIO, Tel: 944 977 177, fax: 944 522 619

RECYPILAS, S.A. Nº inscripción: **4800002937-NEG -RP- EU-2/037/02-B y 4800002937-TRA-RP- EU-2/037/02-B**
PLANTA: ASUA-ERANDIO, Tel: 944 711 395, fax: 944 710 398 e-mail: recypilas@indumetal.com

LIMPIEZAS NERVION Nº inscripción: **4800024822-NEG -RP-EU2/0011/93 y 4800024822-TRA-RP-EU2/0011/93**
PLANTA: ZIERBANA, Tel: 94 483 67 26, fax: 94 483 31 59

SERCONTROL, 2000, S.L. Nº inscripción: **4800025917-NEG -RP-EU2//082/03 y 4800025917-TRA-RP-EU2//082/03**
OFICINAS: AMOREBIETA (BIZKAIA) Tel: 94 410 53 57, fax: 94 410 26 29 e-mail: info@sercontrol.com
:www.sercontrol.com

EKONARRO 2000, S.L. Nº inscripción: **4800026433-NEG -RP-EU2/157/07 y 4800026433-TRA-RP-EU2/157/07**
PLANTA:ERANDIO, Tel: 946556337,/ fax: 944048693 e-mail: floren.narro@euskalnet.net

URTALUR, S.A. Nº inscripción: **100012268-NEG -RP-EU2/146/06 y 100012268-NEG -RP-EU2/146/06**
OFICINA: VITORIA 945-150215 Fax.:945-150216 e-mail: Iinfo@urtalur.com

TRATAMIENTOS GEURIA, S.L. Nº inscripción: **2000019941-NEG -RP-EU2/166/09 y 2000019941-TRA-RP-EU2/166/09**

OFICINA: OIARTZUN Tel.:943260156 Fax: 943490528 e-mail: geuria@geuria.es

INTERENVASES, S.A. Nº inscripción: **100008443-NEG -RP-EU2/187/10 y 100008443-TRA-RP-EU2/187/10**
PLANTA y OFICINAS: ARAIA-ASPARRENA (ÁLAVA)
Tel: 945 314 760, fax: 945 314 761 e-mail: daltuna@urbaser.com

SANEMAR, S.L. Nº inscripción: **2000018070-NEG -RP-EU2/012/93 y 2000018070-TRA-RP-EU2/012/93**
OFICINAS: DONOSTIA, Tel: 943 394 630, fax: 943 394 851 e-mail: Sanemar@Adegi.es

EKINOIL, S.A.L. Nº inscripción: **100011814-NEG -RP-EU2/050/98 y 100011814-NEG -RP-EU2/050/98**
OFICINAS: TROKONIZ, Tel: 945 29 34 82, fax: 945 29 34 82

ACIDEKA Nº inscripción: **4800007391-NEG -RP-EU2/016/93 y 4800007391-TRA-RP-EU2/016/93**

PLANTA: LANTARON, Tel: 947 325 551, fax: 947 330 160
OFICINAS: BILBAO, Tel: 944 255 022, fax: 944 255 420

TRATAWAC, S.A. Nº inscripción: **4800080535-NEG -RP-EU2/199/11 y 4800080535-TRA-RP-EU2/199/11**
LARRABETZU (Bizkaia)TEL. 94 4980 887

Última fecha de actualización 27/03/2015

LISTADO DE NEGOCIANTES-TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS CON DOMICILIO SOCIAL EN LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, C/Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

SEGI HIRU, S.L. Nº inscripción: **2000018784-NEG -RP-EU2/199/11 y 2000018784-TRA-RP-EU2/199/11**
PLANTA: DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, Tel.: 943-46.09.77, fax: 943-46.09.77

DESGUACES BARRACA, S.L. Nº inscripción: **2000019499-NEG -RP-EU2/164/09 y** : **2000019499-TRA-RP-EU2/164/09**
PLANTA: POLIGONO INDUSTRIAL VENTAS, C/AUZOLAN Nº58 20303 IRUN (GIPUZKOA) Tel.: 650409230 FAX:943627223

HIERROS ENCARTACIONES, S.L. Nº inscripción: **4800006680-NEG -RP-EU2/196/11 y 4800006680-TRA-RP-EU2/196/11**
PLANTA ALONSOTEGI (BIZKAIA) Tel.:94-4980425 / Fax.:94-4982054

PINTURAS ALKORTA, S.L. Nº inscripción: **2000003494-NEG -RP-EU2/072/02 y 2000003494-TRA-RP-EU2/072/02**
PLANTA: LASARTE-ORIA, Tel: 943-37.21.99, fax: 943-36.16.00

REFINERIAS SANGRONIZ, S.L. Nº inscripción: **4800023565-NEG -RP-EU2/145/06 y 4800023565-TRA-RP-EU2/145/06**
PLANTA: SANGRONIZ, Tel: 94-4530803, fax: 94-4710203 e-mail: rsangroniz@euskalnet.net

ELIRECON ERC Nº inscripción: **2000006441-NEG -RP-EU2/031/95 y 2000006441-TRA-RP-EU2/031/95**
PLANTA: IRUN, Tel: 943 610 447, fax: 943 613 143 e-mail: elirecon@facilnet.es

SERKONTEN, S.A. Nº inscripción: **4800024879-NEG -RP-EU2/049/98 y 4800024879-TRA-RP-EU2/049/98**
PLANTA: BILBAO, Tel: 944 700 695, fax: 944 215 588 e-mail: serkonten@serkonten.com
Página web: http://www.serkonten.com/html/default.htm

BEKALAN 96 S.L.P. Nº inscripción: **4800028287-NEG -RP-EU2/198/11 y 4800028287-TRA-RP-EU2/198/11**
OFICINAS: BARAKALDO Tel:944850575, fax: 944850392

COMERCIAL TECNOQUIMICA EMMA, S.L. Nº inscripción: **4800028416- NEG -RP-EU2/092/04 y 4800028416-TRA-RP-EU-2/092/04**
OFICINAS: BILBAO tel.: 94 4273078

CONTENEDORES ESCOR VITORIA, S.L. Nº inscripción: **0100012038-NEG -RP-EU2/129/05 y 0100012038-TRA-RP-EU2/129/05**
OFICINA: VITORIA-GASTEIZ Tel.: 945-290390 945-290998

ECOGRAS RECUPERACIÓN Y RECICLADO, S.L. Nº inscripción: **2000017561- NEG -RP-EU2/131/05 y 2000017561-TRA-RP-EU2/131/05**
OFICINA: VITORIA-GASTEIZ Tel.: 943-472335 943-458966

IRAGAZ WATING,S.A. Nº inscripción: **2000021781-- NEG -RP EU-2/138/05 y 2000021781-- TRA-RP EU-2/138/05**
OFICINA: AZKOITIA 943-852828 Fax.:943-852850 e-mail: www.iragaz.com

BIDASOA ECO GESTIÓN , S.L. Nº inscripción: **2000019399-NEG -RP-EU2/143/06 y 2000019399-TRA-RP-EU2/143/06**
OFICINAS: IRUN (GIPUZKOA) Tel: 645938793 , fax: 943 3660212

BIDEZAIN, S.L. Nº inscripción: **4800028418-NEG -RP-EU2/163/08 Y 4800028418-NEG -RP-EU2/163/08**
OFICINA:GETXO Tel. 944 30 75 30 / Fax. 944 30 13 34 e-mail bidezain@bidezain.com

Última fecha de actualización 27/03/2015

LISTADO DE NEGOCIANTES-TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS CON DOMICILIO SOCIAL EN LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, C/Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES S.COOP. Nº inscripción: **4800082839-NEG -RP-EU2/167/09 y 4800082839-TRA-RP-EU2/167/09**
PLANTA: MUNGIA Tel.:Fax.: 94 452 33 74

ANULACIONES SÉPTICAS MUNGIA, S.L. Nº inscripción: **4800026756-NEG -RP-003 y 4800026756-TRA-RP-003**
OFICINAS: ZAMUDIO (BIZKAIA): Tel.: 94 446 02 09 - E-mail: mungia@saneamientosmungia.com

ACEROS RECARI, S.L. Nº inscripción: **4800085741-NEG -RP-002 y 4800085741-TRA-RP-002**
OFICINAS: MATIENA-ABADIÑO (BIZKAIA) Tel. 94 681 16 79 - Fax.94 681 24 05

EULEN, S.A. Nº inscripción: **4800002968-NEG -RP-004 y 4800002968-TRA-RP-004**
OFICINAS: BILBAO (BIZKAIA) Tel. 944797200

STERILE SERVICES, S.L. Nº inscripción**: 4800286923-NEG -RP-005** y **4800286923-TRA-RP-005**
PLANTA: GORDEXOLA, Tel: 94 427 77 64 e-mail: sterile@sterileservices.es
e -mail: sterile@sterileservices.es

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE METALES, S.A.(DIMSA) Nº inscripción: **4800028317-NEG -RP-006** y **4800028317-TRA-RP-006**
PLANTA: ERANDIO

CHATARRERIA CUESTA, S.L. Nº inscripción: **2000021827-NEG -RP-007** y **2000021827-TRA-RP-007**
PLANTA: HERNANI

RECUPERACIONES FÉRRICAS GARCÍA, S.L. (REFEGAR) Nº inscripción: **4800083051-NEG -RP-008** y **4800083051-TRA-RP-008**
PLANTA: BILBAO

CHATELAC Nº inscripción: **4800288534-NEG -RP-009** y **4800288534-TRA-RP-009**
PLANTA: VILLAMURIEL DE CERRATO Tel./Fax: 979 77 06 58

COMERCIAL MOLAZU Nº inscripción: **0100029195-NEG-RP-010** y **0100029195-TRA-RP-010**
PLANTA: VITORIA-GASTEIZ

METALBEMA Nº inscripción: **4800027581-NEG-RP-011** y **4800027581-TRA-RP-011**
PLANTA: ATXONDO

TRANSPORTES AZKAR, S.A. Nº inscripción: **2000004421 -NEG-RP-012** y **2000004421 -TRA-RP-012**
PLANTA VITORIA-GASTEIZ

Última fecha de actualización 27/03/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

Esta lista está sujeta a modificaciones. En caso de duda pueden consultar con el Servicio de Residuos Peligrosos en el Email: servicio-rtp@euskadi.eus o al tfno: 945 01 9905
Para aclaraciones sobre la gestión de residuos peligrosos puede contactar con nosotros en los tfns.: 945 01 9909 / 9908 / 9800 / 9910

CENTROS DE TRANSFERENCIA Y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS (Válidos para gran variedad de residuos peligrosos, salvo las limitaciones impuestas a cada uno)

FCC ÁMBITO

Clasificación, separación, envasado y almacenamiento temporal de residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU - 2/007/92**
PLANTA: TRESPUENTES, Tel: 945 364 055, fax: 945 364 029 e-mail: ekonor@fcc.es
OFICINAS: ALGORTA, Tel: 944 911 911, fax: 944 912 179 página web: http://www.fcc.es
Recepción, clasificación, agrupamiento y almacenamiento temporal de residuos peligrosos en sus instalaciones en Punta Lucero (Zierbena-Bizkaia) ..... Nº autorización: **EU - 2/073/02**
PLANTA: ZIERBENA Tel: 944 911 908, fax: 944 912 179

SADER

Recepción y almacenamiento temporal de diversos residuos ..... Nº autorización: **AAI- 16-I-01-0000000000044**
Tratamiento por estabilización-solidificación de residuos peligrosos .....
Neutralización baños ácidos y alcalinos .....
Reducción de baños de Cr6 a Cr3 .....
PLANTA: BILBAO, Tel: 944 905 811, fax: 944 903 407 e-mail: sader@sader.es

SAFETY KLEEN ESPAÑA S.A.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/017/00-B**
PLANTA: VITORIA-GASTEIZ, Tel: 945 290 119, fax: 945 290 544

HONDAKIN, S.L.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/066/01**
PLANTA: IDIAZABAL, Tel: 943 80 20 16, fax: 943 80 20 15
Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU2/238/15**
PLANTA: BERGARA

SOGECAR, S.A.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000052**
PLANTA: ZAMUDIO, Tel: 944 977 177, fax: 944 522 619

RECYPILAS, S.A.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/037/02-B**
PLANTA: ASUA-ERANDIO, Tel: 944 711 395, fax: 944 710 398 e-mail: recypilas@indumetal.com

SITA SPE IBÉRICA, S.L.

Recepción, clasificación, agrupamiento y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/077/02**

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

PLANTA: LEGUTIANO (ALAVA), Tel: 945 46 58 02, fax: 945 46 58 38

LINERSA

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos .....Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000002**
PLANTA: ZIERBANA, Tel: 94 483 67 26, fax: 94 483 31 59

SERCONTROL, 2000, S.L.

Clasificación, agrupamiento y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos .....Nº autorización: **EU-2/082/05-B**
Nº autorización: **EU - 2/082/03**
e-mail: info@sercontrol.com
OFICINAS: AMOREBIETA (BIZKAIA) Tel: 94 410 53 57, fax: 94 410 26 29
web:www.sercontrol.com

BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.L.

Recepción, clasificación, agrupamiento y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos..... Nº autorización: **EU2/156/07**
PLANTA: DEBA (GIPUZKOA), Tel: 943199532, fax: 943199074
e-mail:jesus.omar@befesa.abengoa.com

EKONARRO 2000, S.L.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU2/157/07**
PLANTA:ERANDIO, Tel: 946556337,/ fax: 944048693 e-mail: floren.narro@euskalnet.net

URTALUR, S.A.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU -2/146/06**
Tratamiento físico-químico en planta móvil (mantenimiento separadores de hidrocarburos)
Así como recogida, transporte y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU -2/146/06**
OFICINA: VITORIA 945-150215 Fax.:945-150216 e-mail: Iinfo@urtalur.com

S.E. DE CARBUROS METALICOS*.*

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU -2/160/08**

OFICINA: ARRIGORRIAGA (BIZKAIA) Tel: 946719218

ALANSU, S.L.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU -2/165/09**
PLANTA: POLIGONO INDUSTRIAL DE AIALA 7 01479 MURGA-AIALA (ALAVA) Tel:916637693

TRATAMIENTOS GEURIA, S.L.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/166/09**
OFICINA: OIARTZUN Tel.:943260156 Fax: 943490528 e-mail: geuria@geuria.es

CONTENEDORES ESCOR VITORIA, S.L.

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/170/09**
OFICINA: VITORIA-GASTEIZ Tel.: 945-290390 945-290998

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/187/10**
PLANTA y OFICINAS: ARAIA-ASPARRENA (ÁLAVA)
Tel: 945 314 760, fax: 945 314 761 e-mail: daltuna@urbaser.com

VALORIZACIÓN Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.L.L.

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: EU-2/164/08
PLANTA: C/ Marino Archer Nº37 48013 BILBAO
Tel: 946417049 e-mail: info@vl-kimiker.com

ACEITES Y RESIDUOS OLEOSOS (GESTORES TRATADORES)

SADER

Tratamiento de aceites y emulsiones ..... Nº autorización: Nº autorización: **AAI- 16-I-01-0000000000044**
PLANTA: BILBAO, Tel: 944 905 811, fax: 944 903 407 e-mail: sader@sader.es

SOGECAR, S.A.

Tratamiento de residuos de aceites y taladrinas ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000052**
PLANTA: ZAMUDIO, Tel: 944 977 177, fax: 944 522 619

LINERSA

Tratamiento de residuos oleosos ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000002**
PLANTA: ZIERBANA, Tel: 94 483 67 26, fax: 94 483 31 59

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

BAÑOS AGOTADOS

SADER

Neutralización baños ácidos y alcalinos ..... Nº autorización: **AAI- 16-I-01-0000000000044**
Reducción de baños de Cr6 a Cr3 .....
PLANTA: BILBAO, Tel: 944 905 811, fax: 944 903 407 e-mail: sader@sader.es

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

BATERÍAS / PILAS

RECYPILAS, S.A.

Recuperación y/o almacenamiento temporal de residuos con mercurio, pilas y acumuladores ..... Nº autorización: **EU – 2/037/97**

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

PLANTA: ASUA-ERANDIO, Tel: 944 711 395, fax: 944 710 398 e-mail: recypilas@indumetal.com

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

Almacenamiento temporal de acumuladores eléctricos de plomo/ácido usados..... Nº autorización: **EU – 2/040/97**
PLANTA: BASAURI, Tel: 944 406 115, fax: 944 400 811

METALES PELAZ, S.L.

Almacenamiento temporal de acumuladores eléctricos de plomo/ácido usados en su sus instalaciones ..... Nº autorización: **EU – 2/062/00**
PLANTA: ASUA-ERANDIO, Tel. 94-453.09.03, fax: 94-453.13.15

SEGI HIRU, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas y otros RPs ..... Nº autorización: **EU – 2/076/02**
PLANTA: DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, Tel.: 943-46.09.77, fax: 943-46.09.77

RENORT RECICLAJES INDUSTRIALES, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU - 2/119/04**
PLANTA: OYON (ALAVA), Tel.: 945622100 fax: 945622682

HIMECIL

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU - 2/147/06**
PLANTA: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, Tel.: 943216909 fax: 943224104

LAJO Y RODRIGUEZ, S.A.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU - 2/161/08**
PLANTA: SAN ROMAN DE SAN MILLAN

DESGUACES BARRACA, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/164/09**
PLANTA: POLIGONO INDUSTRIAL VENTAS, C/AUZOLAN Nº58 20303 IRUN (GIPUZKOA)
Tel.: 650409230 FAX:943627223

RECICLAJES, HIERROS Y METALES BEKEA, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/191/10**
PLANTA: POL. IND. BEKEA, PABELLON 4 48960 GALDAKAO Tel.: 944 57 03 52

HIERROS ENCARTACIONES, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas Nº autorización: **EU – 2/196/11**
PLANTA ALONSOTEGI (BIZKAIA) Tel.:94-4980425 / Fax.:94-4982054

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

D. JOSE ANTONIO BAÑUELOS LAVADO

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/197/11**
PLANTA: C/ CORTES, Nº 29, 48003 BILBAO (BIZKAIA)

D. ANA Mª BARRENA VALDÉS (CHATARRAS BARRENA)

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/201/12**
PLANTA: Ctra. Lutxana-Asúa nº 28, 48950 ERANDIO (BIZKAIA)

RECICLAJES GALDACANO

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/202/12**
PLANTA**:** C/Ibaizabal, nº 37, Polígono Bengoetxe 48960 GALDAKAO (BIZKAIA)

PEDRO ECHEPARE, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/204/12**
PLANTA: Barrio Salbatore, Polígono Industrial Ittola 15 A, Pabellones A2-1B Beasain (Gipuzkoa)

RECICLAJES UGARTE, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/205/12**
PLANTA: Pol. Industrial Trapaga-Ugarte, Manzana 10, Pabellón 11, del Valle de Trápaga-Trapagarán (Bizkaia)

RECUPERACIONES METALICAS ATXUKARRO, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas..... Nº autorización: **EU – 2/206/12**
PLANTA: Pol. Industrial Martiartu I, Parcela 20-B1, Nivel 3, Bajo 4 ARRIGORRIAGA (BIZKAIA)

CHATARRERÍA RACI, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas Nº autorización: **EU – 2/216/14**
PLANTA: POLÍGONO MUGITEGI, VIAL E-1 20700 URRETXU (GIPUZKOA)

CHATARRERIA CUESTA, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas Nº autorización: **EU – 2/217/14**
PLANTA: POLÍGONO ZUBIONDO, PARCELA 4, 20120 HERNANI (GIPUZKOA)

RECUPERACIONES FÉRRICAS GARCÍA, S.L. (REFEGAR)

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas Nº autorización: **EU – 2/220/14**
PLANTA: C/TELLERÍA Nº 24 48004 BILBAO (BIZKAIA)

METALES SINDO, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas Nº autorización: **EU – 2/223/14**
PLANTA: POL. INDUSTRIAL EL JUNCAL, Nº 9 PAB 1-2 48510 VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN (BIZKAIA)

D. JOSE ANTONIO ÁLVAREZ ECHEVARRÍA

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas Nº autorización: **EU – 2/224/14**
PLANTA: Cº ETXERRE, Nº 6 48970 BASAURI (BIZKAIA)

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

COMERCIAL MOLAZU

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas — Nº autorización: **EU – 2/225/14**
PLANTA: PORTAL DE BERGARA, 29 01013 VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ÁLAVA)

RECICLAJES METÁLICAS ANAKA, S.L.U.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas — Nº autorización: **EU2/237/15**
PLANTA: IRUN (GIPUZKOA)

HIERROS Y METALES SONDIKA, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas — Nº autorización: **EU2/239/15**
PLANTA: LOIU (BIZKAIA)

HIERROS Y METALES LA CARMEN, S.L.

Almacenamiento temporal de baterías de plomo-ácido usadas — Nº autorización: EU2/243/15
PLANTA: LOIU VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ÁLAVA)

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

DISOLVENTES

SAFETY KLEEN ESPAÑA S.A.

Almacenamiento temporal de disolventes orgánicos no halogenados ..... Nº autorización: **EU-2/017/00-B**
PLANTA: VITORIA-GASTEIZ, Tel: 945 290 119, fax: 945 290 544

SOGECAR, S.A.

Tratamiento de disolventes ..... Nº autorización**: AAI-16-I-01-000000000052**
PLANTA: ZAMUDIO, Tel: 944 977 177, fax: 944 522 619

PINTURAS ALKORTA, S.L.

Recuperación de disolventes no halogenados ..... Nº autorización: **EU - 2/072/02**
PLANTA: LASARTE-ORIA, Tel: 943-37.21.99, fax: 943-36.16.00

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

ENVASES

ELMET, S.L.

Valorización de envases metálicos que contienen restos o contaminados con sustancias peligrosas ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000065**
PLANTA: BERANGO, Tel: 946 689 107, fax: 946 689 110 — e-mail: sjorrin@elmet.
página web: www.elmet.es

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

Recuperación y reciclaje de residuos de envases ..... Nº autorización: **EU - 2/083/03**
PLANTA y OFICINAS: ARAIA-ASPARRENA (ÁLAVA)
Tel: 945 314 760, fax: 945 314 761
e-mail: daltuna@urbaser.com

MAIER, S.Coop.

Recuperación y reciclaje de residuos de envases ..... Nº autorización: **EU-2/182/09**
PLANTA: AJANGIZ, Tel:946259200

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

PCB'S

AFESA Medio Ambiente, SA

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos PLANTA LANTARON (ALAVA) ..... Nº autorización: **EU - 2/151/06**
OFICINAS DERIO Tel: 94 423 97 00 Fax:94 424 55 27
PLANTA LANTARÓN Tel:94 533 30 65 Fax: 94 533 30 65
e-mail: afesa@afesa.es
página Web: http://www.afesa.es

FCC ÁMBITO

Clasificación, separación, envasado y almacenamiento temporal de residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU - 2/007/92**
PLANTA: TRESPUENTES, Tel: 945 364 055, fax: 945 364 029
OFICINAS: ALGORTA, Tel: 944 911 911, fax: 944 912 179
e-mail: ekonor@fcc.es
página web: http://www.fcc.es

SITA SPE IBÉRICA, S.L.

Recepción, clasificación, agrupamiento y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/077/02**

PLANTA: LEGUTIANO (ALAVA), Tel: 945 46 58 02, fax: 945 46 58 38

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

RECUPERACIÓN METALES

BEFESA ZINC ASER, S.A.

Tratamiento de residuos tóxicos por su contenido en metales para recuperación de Zn y Pb ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000053**
PLANTA: ASUA, Tel: 944 535 030, fax: 944 533 380
e-mail: aser@aser-zinc.com
página web: http://www.aser-zinc.com

INDUMETAL RECYCLING, S.A.

Tratamiento de chatarras complejas
Valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Reciclado de cables
Tratamiento de tubos de rayos catódicos TRCs ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000074**
PLANTA: SONDIKA, Tel: 944 710 018, fax: 944 710 398
e-mail: irsa@indumetal.com

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

ELMET, S.L.

Recuperación de cobre a partir de residuos con contenidos en este metal y lodos galvánicos procedentes de líneas de cobreado, niquelado y zincado.....
Valorización de residuos de estaño .....Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000065**

PLANTA: BERANGO, Tel: 946 689 107, fax: 946 689 110 e-mail: sjorrin@elmet.
página web: www.elmet.es

BEFESA ZINC AMOREBIETA, S.A.

Recuperación de residuos conteniendo zinc.....Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000098**

PLANTA: AMOREBIETA, Tel: 946 730 930, fax: 946 730 800 e-mail: josu@zindes.com
página web: www.befesa.es

BEFESA ALUMINIO BILBAO, S.L.

Recuperación de residuos conteniendo aluminio .....Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000045**

PLANTA: ERANDIO, Tel: 94-4530200, fax: 94-4530097 e-mail: aluminio.bilbao@befesa.abengoa.es

BEFESA ZINC SONDIKA, S.A.

Recuperación de residuos conteniendo zinc.....Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000097**

PLANTA: SONDIKA, Tel: 944711445, fax: 944532853

REFINERIAS SANGRONIZ, S.L.

Almacenamiento temporal de residuos termometalurgia del aluminio .....Nº autorización: **EU - 2/145/06**

PLANTA: SANGRONIZ, Tel: 94-4530803, fax: 94-4710203 e-mail: rsangroniz@euskalnet.net

REYDESA RECYCLING, S.A.

Reciclaje aparatos eléctricos y electrónicos fuera de uso .....Nº autorización **EU-2/132/05**

PLANTA LEGUTIANO (ALAVA) Tel.: 945-466130 fax.: 945-466129 página web: www.reydesa.com
reydesa@reydesa.com

FOTOQUÍMICOS

EKONARRO 2000, S.L.

Recuperación de plata de residuos de naturaleza fotoquímica.....Nº autorización: **EU2/157/07**

PLANTA:ERANDIO, Tel: 946 556 337/ fax: 94 404 86 93

TRATAMIENTOS GEURIA, S.L.

Recuperación de plata de residuos de naturaleza fotoquímica.....Nº autorización: **EU-2/166/09**

OFICINA: IRUN Tel.:943260156 Fax: 943490528 e-mail: geuria@geuria.es

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

SANITARIOS

ELIRECON ERC

Almacenamiento temporal de residuos sanitarios incluidos en su autorización de recogida ..... Nº autorización: **EU - 2/031/05**
Tratamiento mediante desinfección/esterilización en autoclave de residuos sanitarios del grupo II ..... Nº autorización: **EU - 2/031/05**
PLANTA: IRUN, Tel: 943 610 447, fax: 943 613 143 e-mail: elirecon@facilnet.es

SERKONTEN, S.A.

Almacenamiento temporal de residuos sanitarios incluidos en su autorización de recogida ..... Nº autorización: **EU - 2/049/01-B**
PLANTA: BILBAO, Tel: 944 700 695, fax: 944 215 588 e-mail: serkonten@serkonten.com
página web: http://www.serkonten.com/html/default.htm

SRCL CONSENUR, S.L.R

Almacenamiento temporal de residuos sanitarios del grupo II ..... Nº autorización: **EU - 2/048/98**
Almacenamiento temporal de amalgamas procedentes de cuidados dentales .....
PLANTA: VITORIA-GASTEIZ, Tel: 945 135 341, fax: 945 135 341 e-mail: healthcare@rentokil.es

STERILE SERVICES, S.L.

Almacenamiento temporal de determinados residuos sanitarios del grupo II y III y
tratamiento mediante esterilización en autoclave de residuos sanitarios del grupo II ..... Nº autorización: **EU2/215/13**
PLANTA: GORDEXOLA, Tel: 94 427 77 64 e-mail: sterile@sterileservices.es
e -mail: sterile@sterileservices.es

VARIOS

INDUMETAL RECYCLING, S.A.

Tratamiento de chatarras complejas
Valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Reciclado de cables
Tratamiento de tubos de rayos catódicos TRCs ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000074**
PLANTA: SONDIKA, Tel: 944 710 018, fax: 944 710 398 e-mail: irsa@indumetal.com

AFESA Medio Ambiente, SA

Almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos PLANTA LANTARON (ALAVA) ..... Nº autorización: **EU - 2/151/06**
OFICINAS DERIO Tel: 94 423 97 00 Fax:94 424 55 27 e-mail: afesa@afesa.es
PLANTA LANTARÓN Tel:94 533 30 65 Fax: 94 533 30 65 página Web: http://www.afesa.es

SANEMAR, S.L.

Almacenamiento temporal y pretratamiento físico por separación
de fases de residuos oleosos de origen marino ..... Nº autorización: **EU - 2/034/96-B y EU2/012/93**
PLANTA: DONOSTIA, Tel: 943 394 630, fax: 943 394 851 e-mail: sanemar@adegi.es

SERVICIOS ECOLÓGICOS ACITAIN, S.L.

Tratamiento de filtros de aceite ..... Nº autorización: **16-01-000000000264**

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

PLANTA: EIBAR (GIPUZKOA) Tel: 943 82 14 00, fax: 943 17 53 30

IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S.A.

Recuperación de Dimetil etil amina (DMEA) del residuos peligroso de aguas de lavado de scrubber con aminas ..... Nº autorización: **EU-2/183/09**
PLANTA ARTZINIEGA Tel.: 945 39 68 68

LEMONA INDUSTRIAL, S.A.

Valorización de determinados RP´s ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000017**
PLANTA LEMOA Tel.: 944872255 Fax: 944872220

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.

Valorización de determinados RP´s ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000015**
PLANTA DONOSTIA Tel.: 943362040 Fax: 943363238

RECYMET SYSTEMS, S.L

Recepción y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/211/13**
PLANTA AMOREBIETA-ETXANO

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE METALES, S.A.(DIMSA)

Recepción y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/ /219/14**
PLANTA: ERANDIO

METALBEMA, S.L.

Recepción y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/ /227/14**
PLANTA: ATXONDO

PREFABRICADOS LECEAGA, S.A.

Briqueteado de lodos ..... Nº autorización: **EU-2/ /241/15**
PLANTA: LOIU (BIZKAIA)

Ver también ***CENTROS DE TRANSFERENCIA y OTRAS INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS HETEROGÉNEOS***

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

BERZIKLATU, S.L.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs ..... Nº autorización: **EU2/ /229/15**
PLANTA: ORTUELLA

ECOQUIMICA LOGISTICA INTEGRAL, S.L.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs ..... Nº autorización: **EU2/ /230/15**
PLANTA: SANTURTZI

GARRAIOAK GOIBAR, S.L.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs ..... Nº autorización: **EU2/ /232/15**
PLANTA: GALDAKAO

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

HIERROS ENCARTACIONES, S.L.

Reciclaje aparatos eléctricos y electrónicos fuera de uso (Transformadores y condensadores exentos de PCB) Nº autorización **EU-2/140/05**

PLANTA ALONSOTEGI (BIZKAIA) Tel.:94-4980425 / Fax.:94-4982054

HIERROS NAPARRA, S.A.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs .....Nº autorización: **EU2/ /231/15**
PLANTA: BERGARA

INDUMETAL RECYCLING, S.A.

Tratamiento de chatarras complejas
Valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Reciclado de cables
Tratamiento de tubos de rayos catódicos TRCs ..... Nº autorización: **AAI-16-I-01-000000000074**
PLANTA: SONDIKA, Tel: 944 710 018, fax: 944 710 398 e-mail: irsa@indumetal.com

KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES S.COOP.

Recepción y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos ..... Nº autorización: **EU-2/ /218/14**
Preparación para la reutilización de RAEEs
PLANTA: MUNGIA

KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES S.COOP.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs ..... Nº autorización: **EU-2/ /221/14**
PLANTA: VITORIA-GASTEIZ

KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES S.COOP.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs .....Nº autorización: **EU2/ /233/15**
PLANTA: ERRENTERIA

KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES S.COOP.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs .....Nº autorización: **EU2/ /235/15**
PLANTA: ERRENTERIA

KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES S.COOP.

Recepción y almacenamiento temporal de determinados residuos peligrosos .....Nº autorización: **EU2/ /234/15**
Preparación para la reutilización de RAEEs
PLANTA: ORTUELLA

RECUPERACIONES ALVAREZ, S.L.

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs .....Nº autorización: **EU2/ /226/15**
PLANTA: ZALDIBAR

REYDESA RECYCLING, S.A.

Reciclaje aparatos eléctricos y electrónicos fuera de uso .....Nº autorización **EU-2/132/05**
PLANTA LEGUTIANO (ALAVA) Tel.: 945-466130 fax.: 945-466129 página web: www.reydesa.com
reydesa@reydesa.com

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

TRANSPORTES AZKAR, S.A.

Recepción, clasificación y reenvasado de determinados RAEEs y Pilas y Acumuladores.....Nº autorización: **EU-2/209/13**
PLANTA VITORIA-GASTEIZ
Recepción, clasificación y reenvasado de determinados RAEEs y Pilas y Acumuladores Nº autorización: **EU-2/242/15**
PLANTA VITORIA-GASTEIZ

FUNDACION CARITAS-CHAVICAR

Recepción y almacenamiento temporal de RAEEs .....Nº autorización: **EU2/ /236/15**
PLANTA : LANCIEGO

DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

DESGUACES VIDAURRETA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU – 2/094/04**

PLANTA: HONDARRIBIA (GIPUZKOA) Tel: 943-624822 fax: 943-639961

DESGUACES OSINALDE, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU – 2/095/04**
PLANTA: ORMAIZTEGI (GIPUZKOA) Tel: 659098319/ 943 887048 fax: 943-882801

EUGENIO SALINAS DOMINGUEZ Y OTROS, C.B.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU – 2/096/04**
PLANTA: IDIAZABAL (GIPUZKOA) Tel: 943-187620 fax: 943187620

JOSU TELLERIA DUÑABEITIA (DESGUACES PILASTRA)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU – 2/097/04**
PLANTA. IURRETA (BIZKAIA) Tel: 94-6201787 fax: 94-6218079

PEDRO ORTIZ DE MENDÍVIL (DESGUACES ORTIZ)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU – 2/099/04**
PLANTA: GAMARRA MENOR (VITORIA-GASTEIZ) Tel: 609532254 945-299561 fax: 945-299613

DESGUACES BARRACA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU – 2/100/04**
PLANTA: IRUN (GIPUZKOA) Tel: 650409230 943-621055 fax: 943- 621055

ANTONIO RODRIGUEZ CORREA (DESGUACES CORREA)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización **EU-2/102/04**
PLANTA TRAPAGA (BIZKAIA) Tel.: 94-4920727 fax.:94-4922058

ENRIQUE GASTAKA BARBARA (DESGUACES GASTAKA)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/103/04**
PLANTA: LLODIO (ARABA/ALAVA) Tel.:656756771 / 94-6722829 fax.:94-6016141

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

JOSE LUIS GÓMEZ JÁUREGUI (DESGUACES JÁUREGUI)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/104/04**
PLANTA ARRIGORRIAGA (BIZKAIA) Tel.:656705269 / 94-6714381 fax.: 94-6714382 jaureguidesguace@hotmail.com

3- LEZAMAUTO, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/106/04**
PLANTA AMURRIO (ARABA/ALAVA) Tel:. 630076636 / 945-890056 fax: 945-890056

DESGUACES Y GRÚAS DEUSTO, S.L.(ERANDIO)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización: **EU-2/107/04**
PLANTA ERANDIO (BIZKAIA). Tel.:649406706 94-4476462 fax.:94-4476621

REYDESA RECYCLING, S.A.

Descontaminación, desmontaje y fragmentación de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/108/04**
PLANTA LEGUTIANO (ARABA/ALAVA) Tel.: 945-466130 fax.: 945-466129 página web: www.reydesa.com

reydesa@reydesa.com

ORTUELLA CAR RECICLYNG, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/109/04**
PLANTA ORTUELLA (BIZKAIA) Tel.: 94-6321060 fax.:94-6321061

DESGUACES LEZO, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/110/04**
PLANTA LEZO (GIPUZKOA) Tel.: 626616254/ 943-527698 Fax.:943-527698

DESGUACES ZABALA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/111/04**
PLANTA BELAUNTZA (GIPUZKOA) Tel.: 943-671790 Fax.:943-671790

D. JUAN JOSÉ YUN BEREZIARTUA (DESGUACES IYUNBE)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/112/04**
PLANTA LEGAZPI (GIPUZKOA) Tel.: 943-733626 / Fax.:943-731962

D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ BAYÓN (DESGUACES SANTURTZI)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/113/04**
PLANTA SANTURTZI (BIZKAIA) Tel.: 94-4838003 / Fax.: 94-4837628

HIERROS Y METALES CILVETI ANAIAK, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/114/04**
PLANTA DONOSTIA – SAN SEBASTIAN (GIPUZKOA) Tel.: 943-312400 / Fax.: 943-312400

RECICARD DESGUACE ECOLOGICO DE BIZKAIA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/115/04**

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

PLANTA ZAMUDIO (BIZKAIA) Tel.: 94-4530063 / Fax.: 94-4530063

GARCÍA Y ARRAUSI, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/116/04**
PLANTA VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ALAVA) Tel.:605701536 945-291068 / Fax.:945-291068

D.LUIS MIGUEL AHEDO MANJON (REPARACIONES MOSKAS)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/117/04**
PLANTA ARTZENTALES (BIZKAIA)Tel.:94-6809283 / Fax.:94-6809283

DESGUACES ARROYABE

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/118/04**
PLANTA VITORIA-GASTEIZ (ALAVA) Tel.:945-262924 /

URRUTIA CARD, S.C.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/120//04**
PLANTA VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ ALAVA) Tel.:945-158291 / Fax.: 945-158291

JOSÉ MARÍA ZUMETA ETXEBARRÍA Y OTROS, C.B.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/121//04**
PLANTA ZESTOA (GIPUZKOA) Tel.:943-148482 / Fax.:943-148482

AUTOS ZAPIAIN, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/122//04**
PLANTA HERNANI (GIPUZKOA) Tel.:943-555110 / Fax.:943-557034

D. PEDRO MARÍA BERRA LASA

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/123//04**
PLANTA ASTIGARRAGA (GIPUZKOA) Tel.:943-580184 / Fax.:943-331110

D. JOSÉ ANDRÉS AMADOR MARINI (DESGUACES BERGARA)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/124//04**
PLANTA BERGARA (GIPUZKOA) Tel.:943 763547 / Fax.:943

D. JOSE LUIS TOTORICABUENA(DESGUACES CASTREJANA)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/125//04**
PLANTA BASURTO-CASTREJANA (BIZKAIA) Tel.:94-4396186 / Fax.:94-4396186

DESGUACES ITZIAR, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/126//04**
PLANTA ITZIAR-DEBA (GIPUZKOA) Tel.:943-199492 / Fax.:94

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

HIERROS ENCARTACIONES, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/127//04**
PLANTA ALONSOTEGI (BIZKAIA) Tel.:94-4980425 / Fax.:94-4982054

D. ANASTASIO MÚJIKA AROSTEGI DESGUACES OLOTZAGA

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/128//05**
PLANTA AZKOITIA (GIPUZKOA) Tel.:943-852259/ Fax.:943-852259

D.JOSE LUIS URIONABARRENECHEA IZAGUIRRE DESGUACES CORTEDERRA

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/135//05**
PLANTA CORTEDERRA Tel.:94-4567984 / Fax.: 94-4567984

MUSKIZ CAR RECICLYNG, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/136//05**
PLANTA MUSKIZ Tel.:94-6708465 / Fax.: 94-6708465

D.JUAN PEDRO FERNANDEZ CASILLAS

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/137//05**
PLANTA OIARTZUN. Tel.:943-260045 / Fax.:943-260045

DESGUACES Y GRÚAS DEUSTO, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/142//05**
PLANTA TRAPAGA (BIZKAIA). Tel.:649406706 94-4476462 fax.:94-4476621

CARROCERIAS LARRINOA S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/150//06**
PLANTA MENDIGUREN VITORIA-GASTEIZ Tel.:945-284446 / Fax.:945-284446

D.VICENTE ANTONIO URBIETA

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/186//06**
PLANTA OIARTZUN Tel.:943529686

INGENIERIA Y TRATAMIENTOS DE VALORACION, SL.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/154/07**
PLANTA ORTUELLA BIZKAIA) Tel.: 946731175

GRUAS JON MEABE, SL.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/162/08**
PLANTA AMOREBIETA-ETXANO (BIZKAIA) Tel/Fax.: 946308207 Móvil: 616941448

RECICAR MUNGIA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº autorización **EU-2/169/09**
PLANTA MUNGIA (BIZKAIA)

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

DESGUACES JESUS MARIA ETXEBERRIA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº Autorización **EU-2/179/09**
PLANTA BEASAIN (GIPUZKOA) Tel.: 943 889774

RECICLAJE DE AUTOMOVILES BIZKAIA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil ..... Nº Autorización **EU-2/184/09**
PLANTA ARRIGORRIAGA (BIZKAIA) Tel.:946 481702

SERVICIOS ECOLÓGICOS ACITAIN, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **AAI- 16-01-000000000264**
PLANTA: MALLABIA Tel: 943 82 14 00, fax: 943 17 53 30

ITXASO MARTIN ARREGUI, ERLANTZ URIARTE SANCHEZ, C.B.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/188/10**
PLANTA: ZARATAMO . Tel: 944562517, fax 944562517
página Web: www.desguacesarkotxa.com

RECICLADOS EMEN 2000, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/195/11**
PLANTA: ARRIGORRIAGA . Tel: 946322006

D. IÑAKI OTAEGI (GARAJES OLATXO)

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/200/11**
PLANTA: IDIAZABAL .(Gipuzkoa)

GRÚAS Y TALLERES BOLUMBURU S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/203/12**
PLANTA: LEMONA.(Bizkaia)

AUTOS Y REPUESTOS MADARIAGA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/207/12**
PLANTA: AMOREBIETA-ETXANO.(Bizkaia)

RECICLAJE DE AUTOMOVILES SELORRIETA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/210/13**
PLANTA: BILBAO.(Bizkaia)

RECUPERACIONES, CHATARRAS Y METALES CANO, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/212/13**
PLANTA: Artziniega .(Bizkaia)

Última fecha de actualización 17/12/2015

LISTADO DE INSTALACIONES AUTORIZADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA C.A.P.V.

Servicio de Residuos Peligrosos, Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)

DESGUACES DANI 2013, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/214/13**
PLANTA: Vitoria-Gasteiz .(Araba/Álava)

EWA CARS MATIENA, S.L

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/222/14**
PLANTA:MALLABIA (BIZKAIA)

RECICLADOS ARANO, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil .....Nº autorización: **EU-2/228/15**
PLANTA:HERNANI (GIPUZKOA)

HIERROS Y METALES SONDIKA, S.L.

Descontaminación y desmontaje de vehículos al final de su vida útil Nº autorización: **EU2/240/15**
PLANTA: LOIU (BIZKAIA)